



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de septiembre de 2008
No. 51

SUMARIO:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Francisco Tepeolulco, Santa María Canchesda, Santiago Coachotitlán y La Magdalena, Municipio de Temascalcingo, y San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx., otorgado en favor de Publimedia Internacional, S.A. de C.V.

AVISOS JUDICIALES: 3158, 3263, 3231, 3261, 3132, 3137, 1012-A1, 966-A1, 3008, 848-B1, 847-B1, 845-B1, 846-B1, 3250, 1007-A1, 3256, 3251, 1048-A1, 3010, 3156, 899-B1, 1013-A1, 896-B1, 897-B1, 898-B1, 3168, 3171, 3163, 3146, 3246, 3169, 3245, 3284, 3254 y 1033-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3247, 3252, 3262, 3264, 3267 y 3208.

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en las poblaciones de San Francisco Tepeolulco, Santa María Canchesda, Santiago Coachotitlán y La Magdalena, Municipio de Temascalcingo, y San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Edo. de Méx., otorgado en favor de Publimedia Internacional, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADA A FAVOR DE PUBLIMEDIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., EL 2 DE MAYO DE 2008.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, se realiza la presente publicación en los siguientes términos:

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Título otorgado: Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones.

Otorgado por: El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Concesionario: PUBLIMEDIA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Objeto de la concesión: El presente Título otorga una concesión para instalar, operar y explotár una red pública de telecomunicaciones para la prestación del servicio de televisión restringida.

Fecha de otorgamiento: El 2 de mayo de 2008.

Vigencia: La vigencia de esta concesión será de 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

Cobertura: El área de cobertura comprende únicamente las poblaciones de: San Francisco Tepeolulco, Santa María Canchesda, Santiago Coachotitlán y La Magdalena, Municipio de Temascalcingo y San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Méx.

Plazo para iniciar la explotación del servicio: El Concesionario deberá iniciar la explotación del servicio a través de la Red, a más tardar 180 (ciento ochenta) días naturales, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

Compromisos de cobertura: El Concesionario deberá concluir el programa de cobertura de la red durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión.

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	3.6	--	--	--	--	3.6
Distribución	12.0	6.0	--	--	--	18.0

Luz María Gabriela Hernández Cardoso, Directora General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que los datos contenidos en el presente Extracto del Título de Concesión, compuesto por una foja escrita por el anverso, sin texto en el reverso, y debidamente utilizada, fueron tomados del Título de Concesión otorgado a Publimedia Internacional, S.A. de C.V., el 2 de mayo de 2008.

Se expide la presente constancia en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de mayo de dos mil ocho.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 273388)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de agosto de 2008).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SE EMPLAZA A: ANGELICA HURTADO CESPEDES.

En el expediente marcado con el número 677/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por SERVICIOS DE CREDITOS ASSOCIATES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO ASSOCIATES en contra de ANGELICA HURTADO CESPEDES y OTRO, por auto del doce de agosto de dos mil ocho, se ordena el emplazamiento a ANGELICA HURTADO CESPEDES, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del juicio de tercera excluyente de dominio tramitado bajo el expediente 525/98 ante el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, B).- Como consecuencia se declare la nulidad de la exclusión del 50% del embargo trabado en el inmueble ubicado en Guillermo Rojas No. 105 lote 18, manzana 18 del conjunto habitacional Adolfo López Mateos de Toluca, Estado de México, la entrega y devolución de todos los frutos accesorios que dicho 5% de dicho inmueble hubiera generado desde su exclusión del embargo hasta la fecha. El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días el cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a la demandada ANGELICA HURTADO CESPEDES que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de la demanda.-Toluca, México, a diecinueve de agosto de 2008.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. David Ancira Martínez.-Rúbrica.

3158.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

En el expediente número 773/2008, promovido por CARLOS GARCIA MARTINEZ, relativo a la inscripción judicial, sobre el inmueble ubicado en "La Loma", en el paraje denominado "Capullín Chaparro", en la Comunidad de Santiago Tiapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 66.80 m colinda con Marcelino Leonardo; al sur: 124.60 m con carretera La Marquesa Tenango; al oriente: 12.60 m con carretera La Marquesa Tenango; y al poniente: en dos líneas la primera de 76.50 y la segunda de 11.20 m con Eufemia Noria y Filemón Noria, con una superficie de 3,260.00 metros cuadrados.

Y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3263.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En el expediente número 213/01, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO y/o HECTOR B. ORTEGA GOMEZ, en su carácter de endosatario en procuración de INMOBILIARIA ZERO HERMANOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE ANTONIO BRAULIO BARRANCO JUAREZ y ROBERTO A. BARRANCO AVILA, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil ocho, se señalaron las once horas del día uno de octubre del dos mil ocho, para que tenga verificativo la celebración de primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en: calle Dolores Hidalgo ochocientos, lote uno, casa trece, colonia Independencia, municipio de Toluca, México, medidas y colindancias: al norte: 18.59 mts. con casa número 14, al sur: 18.44 mts. con casa número 12, al este: 6.50 mts. con área de propiedad común que sirve de circulación vehicular, al oeste: 6.50 mts. con propiedad privada, con una superficie de 120.37 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 688-485, volumen 403, libro primero, sección primera, fojas de fecha 23 de febrero de 1999, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por este conducto se convoca a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, mediando por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, mismos que se expiden a los dos días del mes de septiembre del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

3231.-5, 11 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO: 807/08.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE JUAN FLORES GONZALEZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Canoatitla", ubicado en calle Hidalgo, en la colonia San Salvador, de la población de San Salvador Atenco, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: mide nueve metros con treinta y siete centímetros y linda con calle Hidalgo; al sur: nueve metros con treinta y siete centímetros y linda con Eduardo Rodríguez Flores; al oriente: mide quince metros con setenta y cinco centímetros y linda con Lucía Flores Casarreal; y al poniente: quince metros con ochenta y cuatro centímetros y linda con Florencia Patricia Flores González.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Réynoso.-Rúbrica.

3261.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente número 456/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO SOTO CRUZ en contra de MAURO VARGAS VAZQUEZ, por auto de veinticinco de agosto del año dos mil ocho, se señalaron las once horas del veintinueve de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente, consistente en el lote ubicado en el paraje denominado Tres Puentes en Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 427.00 metros con Pedro José Vargas Vázquez y David Mercado, al oriente: 207.00 metros con camino a la Candelaria, al poniente: 723.00 metros con José Vargas Vázquez, con una superficie de 60,662.50 metros cuadrados a nombre de MAURO VARGAS VAZQUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales, libro primero, sección primera, volumen 56, asiento 736-555 de fecha 28 de julio de 2004, con número de clave 1070185395 remate que se llevará a cabo, tomando como precio la cantidad de \$308,853.00 (TRESIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), mismo que le fuera fijado por el perito Tercero en discordia. Con apoyo en el numeral 763 de la Ley Adjetiva Civil abrogada en la entidad, en aplicación supletoria a la legislación mercantil, se ordena publicar la presente por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convocándose a postores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

3132.-1, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
 CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC
 TEMOAYA Y XONACATLAN
 E D I C T O**

En los autos del expediente 83/2005, del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ABEL PLIÉGO RICARDO en contra de DAMIAN QUIROZ REYNOSO, la Licenciada BERTHA ESQUIVEL ISLAS Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Xonacatlán y Temoaya, México, señaló las diez horas del veintitrés de septiembre de dos mil ocho, a fin de llevar a cabo en forma legal y pública la venta del inmueble embargado en autos, ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, barrio de San Juan en el municipio de Jalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, con una superficie aproximada de 1,129.84 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: 13.75 metros con Emigdio Quiroz Patiño, 19.29 metros con Ricardo Juárez Fonseca, 10.45 metros con Francisco Florentino Puentes, al sur: 14.27 metros con Sabino Ortega Galindo, 13.50 metros con Alberto Quiroz Díaz, 16.55 metros con Bartolo Flores Miranda, al oriente: 4.85 metros con Avenida 16 de Septiembre en el barrio de San Juan, 14.85 metros con Emigdio Quiroz Patiño, 7.45 metros con Sabino Ortega Galindo, al poniente: 10.73 metros con Ricardo Juárez Fonseca, 3.50 metros con Alberto Quiroz Díaz, 41.50 metros con Emigdio Quiroz Patiño y Francisco Florentino Puentes, sirviendo como precio base la cantidad de \$620,025.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), valor emitido por perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, publicándose el presente en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial por tres veces, dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado Mixto de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco con Residencia Indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, en virtud de que el inmueble se encuentra ubicado en el distrito judicial de Tenango del Valle, a fin de convocar postores.-Secretario, Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

3137.-1, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 946/05.
 SECRETARIA "B".
 CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 946/2005, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de GRAFIK IMPRESORES, S.A. DE C.V. y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, del Distrito Federal, ordenó en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha catorce agosto del dos mil ocho, en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos, consistente en lote de terreno y construcciones en el exlstentes, ubicados en lote treinta y uno, manzana II, sección segunda (también conocido como Avenida Paseo de la Soledad número veintiocho), fraccionamiento La Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, con tal motivo, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Huixquilucan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva a ordenar la publicación de los edictos en la forma y términos antes precisados, en los estrados del juzgado, en la Receptoría de rentas de la localidad, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, insertando los datos relativos a la identificación del inmueble. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate las diez horas del día dieciocho de septiembre del año en curso. Siendo postura legal la que cubra el precio avalúo.-México, D.F., a 25 de agosto del 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1012-A1.-1, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 839/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V., (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO), en contra de CARLOS EDUARDO FONSECA PONCE y AQUILES FONSECA PONCE. El Juez Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído del cuatro de agosto del dos mil ocho, para que se lleve a cabo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en: cerrada Arboleda de Tabachines número trece, casa ciento dos, condominio cuarenta y nueve, manzana cinco del conjunto urbano Arboledas de San Miguel, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado dicho inmueble, por lo que al haber sido valuado en la cantidad de \$337,000.00 (TRESIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), es postura legal la que cubra la cantidad de \$224,666.60 (DOSIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 MONEDA NACIONAL), debiendo anunciar su venta en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que comparezcan al citado remate, sin que medien menos de siete días entre la última publicación de los edictos y la almoneda.-Atentamente.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dale Gómez Israde.-Rúbrica.

1012-A1.-1, 5 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE CUAUTTLAN
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:
 OFELIA TORRES LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN CARLOS VEGA SOTO, en el expediente número 20/07, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por JUAN CARLOS VEGA SOTO en contra de OFELIA TORRES LOPEZ, reclama las siguientes prestaciones el cual a la letra dice: ...

Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil vengo ante esta instancia a demandar a la señora OFELIA TORRES LOPEZ las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada; b).- La guarda y custodia a favor del suscrito de nuestro menor hijo CARLOS GIOVANNI VEGA TORRES; c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; d).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha cinco de enero del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 299/08.
 JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR.

La señora MARGARITA ARACELI ESPINOS GARCIA, demanda del señor DAVID CAMACHO ESPINOSA, las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial, guarda y custodia de sus menores hijos, pensión alimenticia y el pago de gastos y costas, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que se hacen valer, ignorándose el domicilio actual del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que si pasado ese plazo no comparece, por

sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, México, a los veinte días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Collín.-Rúbrica.

3008.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2008.
 DEMANDADA: AURORA INTERNACIONAL, S.A.

ROSARIO POSADAS IBARRA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 174, de la colonia Aurora, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 13, al oriente: 9.00 metros con lote 34, al poniente: 9.00 metros con la calle Quellite, con una superficie total de 153 metros cuadrados, manifestando bajo protesta de decir verdad que con fecha 10 de mayo de 1976, el señor AURELIO DOMINGUEZ BERMUDEZ, en su calidad de vendedor y la suscrita como compradora, celebraron contrato de compraventa, pactando la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue entregada en efectivo y al momento de la firma del contrato, así mismo refiere que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de promesa de venta bajo el número 8,487 el día 8 de noviembre de 1961, por lo que le entregó la posesión física, jurídica y material objeto del contrato de referencia, así como la documentación que acreditara la propiedad, dicha posesión la tiene en compañía de su familia, en concepto de legítimos propietarios, en forma pacífica, pública y por mas de treinta y un años mismos que han sido en forma ininterrumpida, aunado a que ha realizado diversas construcciones y ha ejercido actos de dominio, así como responsabilizado del pago de todos los impuestos que gravan el multicitado terreno, como son el predio, agua, aportación de mejoras, etcétera. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezca por sí o por apoderado dar contestación la demanda instaurada en su contra y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no dan contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndoseles por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

848-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ y MANUEL BALBONTIN BOLAÑOS.

JOSE MANUEL CARDOSO PINEDA y MIREYA GARCIA JIMENEZ, en la Tercería Excluyente de dominio que promovieran en el expediente número 617/2005, tramitado por MARIA ELENA LOPEZ HERNANDEZ, en contra de MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ, en el Juicio Ordinario Civil plenario de posesión, la parte actora MARIA ELENA LOPEZ HERNANDEZ, reconviene en contra de la demandada MARIA DOLORES LAGUNA LOPEZ y MANUEL BALBONTIN BOLAÑOS, las siguientes prestaciones: La nulidad del contrato de compraventa de fecha 22 de septiembre del 2005, que dio origen a la escritura pública número 39888 de fecha 22 de septiembre del 2005, tirada ante la fe del Notario Público número 23, del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, respecto del inmueble denominado El Lagar, ubicado en la población de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 300.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con Rogelio Medina Ramírez, al sur: 24.00 metros con Elias Beltrán Galicia, al oriente: 12.50 metros con calle Privada El Lagar y al poniente: 12.50 metros con Genaro Munguía, como consecuencia de lo anterior la nulidad del contrato de compraventa de fecha 14 de diciembre del 2005 celebrado por MANUEL BALBONTIN BOLAÑOS, como vendedor y los señores JOSE MANUEL CARDOSO PINEDA y MIREYA GARCIA JIMENEZ, como compradores, que dieron origen a la escritura número 40169 de fecha 14 de diciembre del 2005, tirada ante la fe del Notario Público número 23 del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, México, respecto del inmueble antes señalado. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezhualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezhualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

847-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LUCIANA MARGARITA ANGELES LICEAGA y MARGARITA ANGELES ESTRADA.

PONCIANO HERNANDEZ LEGORRETA, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 1171/2007, juicio ordinario civil (usucapión), reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en su

favor, la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de una fracción del terreno de propiedad particular ubicado como lote número 2, de la subdivisión del predio ubicado en Avenida Insurgentes número 17, Barrio Texcacoa, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con una superficie de 126.95 metros y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.00 m con vía pública actual: Avenida Insurgentes; al sur: 6.00 m con Juana Teresa Angeles Liceaga; al oriente: 21.47 m con lote dos; al poniente: 20.85 m con lote dos, con una superficie total aproximada de 126.95 metros cuadrados (ciento veintiséis punto noventa y cinco metros cuadrados); B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, a nombre del suscrito previa cancelación parcial que se le haga de la inscripción que se encuentre a nombre de las demandadas; y C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, asimismo procedase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expiden a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

OLGA MONTEZ ZAMORA
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor ESEQUIEL TRUJILLO GONZALEZ, por su propio derecho y bajo el expediente 519/08, promueve en su contra juicio ordinario civil, cesación de la sociedad conyugal, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La cesación de la sociedad conyugal misma que solicito cese a partir del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por los motivos y razones que más adelante expondré mediante sentencia judicial que su señoría determine; b).- Como consecuencia de la prestación que se señala en el inciso que antecede se gire oficio vía exhorto con los insertos necesarios al C. Oficial del Registro Civil competente a efecto de que se haga las anotaciones marginales correspondientes y se expidan el acta que corresponda con la anotación respectiva; c).- Los gastos y costas que se generen en el presente juicio hasta su total terminación. El juez por auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil ocho, le dio entrada a la demanda y por auto de fecha once de julio del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, percibiéndole

que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los seis días de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que el señor CONCEPCION APREZA RAMIREZ, bajo el expediente 577/08-1, promueve el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada. 2.- El pago de gastos y costas. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Que el actor contrajo matrimonio civil con la hoy demandada OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que durante el matrimonio el actor y la demandada procrearon a dos hijos que responden a los nombres de YESENIA y JOSE DE JESUS ambos de apellidos APREZA MENDOZA, quienes en la actualidad cuentan con la edad de 16 y 10 años respectivamente. 3.- Que el de la voz vivió por última vez con la demandada en el domicilio ubicado en calle Obsidiana, manzana 01, lote 18, colonia Ciudad Cuauhtémoc, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Que debido a las constantes desavenencias que existía entre el actor y la parte contraria en fecha domingo 18 de julio del año 2001, la señora OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ abandonó injustificadamente el domicilio que habitaban juntos, sin que a la fecha hayan detentado vida en común es decir en la actualidad ya tiene más de seis años de separados. 5.- Que a los tres días de haber abandonado el domicilio su aún cónyuge regresó manifestándole que le dejaba a su hija mayor para que se hiciera cargo de sus gastos y de sus necesidades, que no la molestará, más que ella no lo molestará al actor pues se haría cargo de los gastos que originara el menor de sus hijos. 6.- Es el caso que en la actualidad desconoce el domicilio de la parte contraria, por lo que solicita se le emplace por medio de edictos pues le es imposible saber donde vive, ya que tiene más de seis años que no habitan juntos y sus familiares no le han querido proporcionar datos de la C. OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ. El juez por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil ocho, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada OLIVIA MENDOZA HERNANDEZ, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el

Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los doce días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL
ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

EXEDIENTE: 706/2008-D.

EUGENIO SALINAS GONZALEZ, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 706/2008-D, contra actos que reclama de la PRIMERA SALA COLEGIADA CIVIL REGIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, la sentencia dictada por la autoridad responsable en el toca de apelación 161/2008, en fecha veintiocho de marzo del año en curso.

En el juicio de amparo 706/2008-D, se han señalado las nueve horas con cuarenta minutos del catorce de agosto de dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Se señaló como tercero perjudicado a MARIBEL TORRES DE PAZ, y toda vez que se desconoce el domicilio actual y correcto de dicha persona, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes, si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 4 de agosto de 2008.-El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, Lic. Crescencio Contreras Martínez.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 232/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre rectificación de acta de matrimonio, promovido por MIRIAM TODOBERTO MEDINA, en contra del Oficial del Registro Civil número uno de Tlalnepantla, Estado de México, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha quince de julio del año dos mil ocho, ordenó citar al señor ARTURO NAVARRO ESQUIVEL, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda, la promovente demanda del Primer Oficial del Registro Civil de Tlalnepantla, Estado de México, las siguientes prestaciones: La rectificación de su acta de matrimonio para el efecto de que se asiente el segundo apellido correcto de la promovente el cual es MEDINA en lugar de MIRANDA, toda vez que en fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y siete contrajo matrimonio con ARTURO NAVARRO ESQUIVEL, ante la Oficialía del Registro Civil número Uno de Tlalnepantla, México, y en el renglón correspondiente a los datos de la promovente se anoto de manera incorrecta el segundo apellido apareciendo en el acta de matrimonio como MIRANDA, lo que es incorrecto ya que de su acta de nacimiento se advierte que su

segundo apellido es MEDINA, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al tercer interesado ARTURO NAVARRO ESQUIVEL que deberá presentarse a manifestar lo que a su derecho corresponda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide la presente el día seis de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafafá Díaz.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
QUERÉTARO, QRO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 873/2007.

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de julio de 2008.

SE CONVOCA A POSIBLES INTERESADOS.

PRESENTE.

Dentro del local del Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar ubicado en Circuito Moisés Solana 1001, colonia Prados del Mirador de esta ciudad, se ordenó la publicación de edicto para convocar a posibles acreedores o interesados dentro del expediente número 873/2007, relativo a la jurisdicción voluntaria sobre cambio de régimen patrimonial, promovido por GILBERTO MARTINEZ SOTO y ANA MARIA MENDOZA RUIZ, para hacerles saber que la sociedad conyugal de los antes citados, se encuentra "en liquidación", y para que dentro del plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder sobre los bienes que conforman la sociedad conyugal. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 573 y 576 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación por 3 tres veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, en un periódico de mayor circulación en el Estado de México. Atentamente. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar de Querétaro Qro., Lic. Paloma del Carmen Acévez Gutiérrez.-Rúbrica.

966-A1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 526/2008.

LETICIA GAMA PEÑA.

Se le hace saber que el señor SERGIO BRAVO ROJAS, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y C).- La guarda y custodia de su menor hija. Y al ignorarse su domicilio, se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este

Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, dejando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación así como en el Boletín Judicial, y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

845-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

La parte actora ANGEL GUSTAVO LUNA FLORES, por su propio derecho en el expediente número 74/08, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapición correspondiente al lado derecho del lote bifamiliar número 8 ocho, de la manzana 25 veinticinco, de la colonia Plazas de Aragón, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, fracción del lote de terreno que tiene una superficie total de 95.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.00 metros y colinda con Plazuela 7 siete de la calle Plaza de la República, al sur: en 6.00 metros y colinda con lote 56 cincuenta y seis, al oriente: en 16.00 metros y colinda con lote 8 lado izquierdo, y al poniente: en 14.00 metros y colinda con lote 07 siete y plazuela 7 siete de calle Plaza de la República, argumentando que la fracción respecto de la cual solicita la usucapición, la posee desde el día quince de marzo de 1998 mil novecientos noventa y ocho, porque la adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con MARIA DE LOURDES MARTINEZ ACO, por la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que dicha posesión ha sido en forma continua, de buena fe, pacífica, pública y en concepto de propietario.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 13 trece de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

846-B1.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 627/2008, relativo a las diligencias de información de dominio, sobre el inmueble denominado Rastro Municipal, ubicado en calle Adolfo López Mateos sin número, del municipio de Atlmoloaya del Río, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.66 metros colinda con canal de aguas negras; al sur: 12.66 metros con Matilde Maya Lara y 03.12 colinda con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 18.53 metros colinda con calle Adolfo López Mateos; y al poniente 10.96 metros con Matilde Maya Lara, con una superficie de doscientos veintitrés metros cuadrados y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley.-Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3250.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número: 575/1994-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FOURMAND PERCHIK DAVID, en contra de GUILLERMO HERRERA ZEPEDA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepan, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto dictado en la audiencia de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, señaló las trece horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en Sierra Madre número 58, colonia fraccionamiento Lomas Verdes, cuarta sección en Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate y para su venta la cantidad de \$1,211,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra el total del precio fijado, anúnciese la almoneda de remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del Juzgado.-Se expiden a los veintiocho días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1007-A1.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 718/2008.

MANUELA FERMOSE MERAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del terreno denominado "Molanco I", ubicado en la población de San Miguel Coatlinchan perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con José Graciano Rivera Islas, al sur: 72.00 metros con camino, al oriente: 164.00 metros con Francisco Garay Trujano y al poniente: 158.00 metros con Jorge Garay Trujano, con una superficie total aproximada de 8908.80 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinte de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3256.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 737/08, ENEDINA VAZQUEZ CASTILLO, promueve por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado Maguayera, ubicado en calle Agripin García Estrada sin número cuyas medidas y colindancias son: al norte: 34.45 (treinta y cuatro metros con cuarenta y cinco centímetros), con propiedad de Job Vázquez López, al sur: 34.05 (treinta y cuatro metros con cinco centímetros) con propiedad de la señora Aurora Castro Guzmán, al oriente: 10.78 (diez metros setenta y ocho centímetros) con la calle Agripin García Estrada y al poniente: 10.11 (diez metros once centímetros) con propiedades del señor Emiliano Remigio Flores García, superficie aproximada de 357.57 (trescientos cincuenta y siete metros con cincuenta y siete centímetros). Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el dos de septiembre de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3251.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUITLAN
E D I C T O**

BLANCA LISBETH SUAREZ DIAZ, promueve procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación) en el expediente número 636/2008, que se tramita en el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, respecto del inmueble denominado "Carretotilla", ubicado en calle Morelos, esquina Boulevard Totoltepec, en el pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m y linda con Mónica Romero; al sur: 8.00 m y linda con Boulevard Totoltepec (límite entre Tenopalco y Tultepec); al oriente: 56.00 m y linda con calle Morelos; al poniente: 56.00 m y linda con calle pública, teniendo una superficie total de 448.00 metros cuadrados (cuatrocientos cuarenta y ocho metros cuadrados).

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

1048-A1.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 1333/06, en fecha once de diciembre de dos mil seis, la LICENCIADA IMELDA VELÁZQUEZ TELLEZ, promueve en su carácter de apoderada general del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, demandando en la vía ordinaria civil, pensión alimenticia y la pérdida de la patria potestad respecto del menor ARTURO CORREA ANTONIO, en contra de MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, demandando las siguientes prestaciones: a).- Una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, a favor del menor ARTURO CORREA ANTONIO, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente del DIFEM, desde el día 29 de agosto de 2006. b).- La pérdida de la patria potestad que hasta la fecha ejercen los señores MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.224 fracción II y V del Código Civil vigente en la entidad. c).- La declaración que se haga de tutor a favor de la institución que represento. d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando los siguientes HECHOS:

1.- Que el día 28 de agosto del año 2006, compareció ante el suscrito Agente del Ministerio Público adscrito al H. Primer Turno de Nicolás Romero, Estado de México, quien dijo ser LUCIA MINERVA MORALES ESCORZA, quien manifestó que el día la fecha, se presentó en sus oficinas una señora que se negó a proporcionar su nombre, llevando a un menor de aproximadamente cinco años de edad, manifestando que lo había encontrado abandonado con huellas de maltrato familiar, razón por la que se encuentra en esa representación social a efecto de que el mismo se remita al Albergue del DIFEM de la ciudad de Toluca, México, situación que se demuestra con el acta de averiguación previa número VNR/1/2011/2006-08, que como anexo 3, se agrega al presente. 2.- En virtud de que no existe persona alguna que se haga cargo del menor, el C. Agente del Ministerio Público del conocimiento determinó remitir a la menor Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM), mediante oficio número 213310005-2006, de fecha 28 de agosto del año 2006, que como anexo 4 se agrega. 3.- Una vez que la menor ARTURO CORREA ANTONIO ingreso al Albergue Temporal Infantil, el día 29 de agosto del año 2006, el departamento de Trabajo Social del mismo, se abocó a realizar las investigaciones necesarias para conocer la verdad de los hechos, por lo que el día 19 de septiembre del año en curso, se presentaron en el Albergue los señores MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, quienes se identificaron como padres del menor y manifiestan que fueron denunciados por vecinos que les tienen coraje, que trata bien a su hijo, ya que es el único, niegan todo el maltrato, se les solicita alternativa familiar y dicen que no cuentan con familiares, no obstante que a través del Sistema Municipal DIF de El Espinal en Poza Rica, Veracruz, se ha tratado de saber si existen otras alternativas familiares, nadie se ha interesado en el menor y los padres tampoco volvieron a preguntar por él hecho que se demuestra con el informe de trabajo social que como anexo 5, se agrega al presente. Por su parte el área de Psicología al practicar en mi representado la valoración psicológica correspondiente, reporta que el menor no quiere regresar con sus padres porque le pegan demasiado, no le dan de comer y ellos si comen, toman mezcal y se emborrachan, lo que se demuestra con la valoración que en original se agrega al presente como anexo 6. 4.- La razón por la que se demanda los señores MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO VALDEZ, es porque son los padres tal y como se demuestra con la copia certificada del acta de nacimiento de dicho menor, y que se agrega al presente como

anexo 7, personas que se ha conducido con irresponsabilidad y descuido hacia su menor hijo, pues este fue encontrado abandonado en la calle, y con signos de maltrato familiar, razón por la que recurro a su Señoría para que decrete la pérdida de patria potestad que hasta la fecha ejercen los demandados sobre mi representado, pues se acreditan plenamente los supuestos del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad, además de todo lo grave que pueden ser las causas por las que ingreso al Albergue Temporal Infantil, desde hace más de dos meses que el menor esta en Albergue, y sus padres no se han presentado a preguntar por él, lo que se demuestra con la constancia que como anexo 8 se agrega al presente. Teniéndose por admitida la demanda por auto relativo de fecha trece de diciembre de dos mil seis y ordenándose emplazar a los demandados MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO VALDEZ por medio de edictos por auto de fecha dieciocho de julio de dos mil ocho, que a la letra dice: "A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, procédase a emplazar a los demandados MARGARITO DE JESUS CORREA RANGEL y DOMITILA DEL CARMEN ANTONIO ALVAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de si pasado este plazo no comparecen por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procédase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado".- Doy fe.-Secretario, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

3010.-22 agosto, 2 y 11 septiembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 323/1998.
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en autos de fechas ocho y diecinueve de agosto del año dos mil ocho, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., AHORA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARACELI GRAJALES GUTIERREZ DE SALAS y OTRO, se convocan postores, en virtud de que se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el inmueble ubicado la parte proporcional del lote de terreno equivalente a 2.27 dos punto veintisiete por ciento de indiviso, sobre el cual se edificó la casa número 5 cinco del inmueble sujeto a régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial 61, de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, que se construyó sobre el lote de terreno número 2 resultante de la subdivisión del predio identificado como mitad del lote 66, ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la respectiva audiencia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en los tableros del juzgado, en los de la tesorería y en el

periódico "El Diario La Razón".-México, D.F., a 25 de agosto de 2008.-
C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Luz María Hernández Ramírez.-
Rúbrica.

1007-A1.-1 y 11 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en su carácter de cedente, en contra de SANCHEZ NAVA ANGEL FRANCISCO EFREN y SANCHEZ BARBOSA AURORA BEATRIZ, expediente número 937/2003, el C. Juez Cuadragésimo Octavo Civil del Distrito Federal LICENCIADO ROBERTO ROJO GONZALEZ señaló las once horas del veinticinco de septiembre del año en fin de rematar la vivienda planta baja número cinco, del conjunto en condominio marcado con el número cincuenta y uno de la calle Golfo de Siam, lote dos, de la manzana veintiocho, sección segunda, Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, señalándose como precio del avalúo TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, inmueble que tiene las medidas y colindancias que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en el periódico El Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a 5 de agosto del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.

1007-A1.-1 y 11 septiembre.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por DE LA TORRE OROZCO JUAN VICENTE en contra de RANGEL PEÑA SALOMON y ROSA GRACIELA RAMIREZ AGUIRRE, expediente número 1004/2003, de la Secretaría "B", la C. Juez Séptimo de lo Civil por Ministerio de Ley del Distrito Federal, señaló las trece horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble ubicado en calle Gobernador Lic. Isidro Fabela número 3-D, colonia Ahuizotla, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 05337 con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,980,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que incluye la rebaja del veinte por ciento del precio de avalúo que sirvió para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado de esa entidad, en la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación.-Atentamente.-México D.F., a 11 de agosto del 2008.-La C. Secretaría Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

1007-A1.-1 y 11 septiembre.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 869/2005.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de junio del año dos mil ocho, dictado en el expediente número: 869/2005, relativo al juicio oral, promovido por: HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HECTOR BUSTOS MARTINEZ y ARACELI TORRES ROBLES, se convocan postores por medio de edictos, que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y demás sitios de costumbre (sea periódico local, puertas del Ayuntamiento o del Palacio Municipal o donde lo considere necesario el C. Juez exhortado) y puertas del juzgado en materia civil competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la celebración del remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, que se llegará a cabo el día veinticinco de septiembre del año dos mil ocho a las diez horas, sobre el inmueble ubicado en: la vivienda número treinta y cinco del condominio marcado con el número oficial, ocho de la calle José María Morelos Centro, lote número treinta y dos, de la manzana uno, del conjunto urbano denominado "Los Héroes Ecatepec", sección uno, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$203,500.00 (DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que corresponde al valor total del inmueble que fue valuado por el ARQ. MARIO RENE LOPEZ BUSTAMANTE, en su carácter de perito nombrado por la parte actora. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-México, D.F., a veinticinco de junio del 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Juana Pichardo Trejo.-Rúbrica.

1007-A1.-1 y 11 septiembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 109/99.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 109/99, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSE LUIS ESPINOZA GUZMAN y NORMA REBECA BEJARANO HIDALGO, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído de dieciséis de julio del año dos mil ocho, las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien inmueble embargado materia del juicio antes citado ubicado en calle Insurgentes, lote 8, manzana 4, departamento número 21, Conjunto La Pradera, colonia residencial La Pradera, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55060. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N., precio fijado al inmueble hipotecado.-México, D.F., a 5 de agosto de 2008.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1007-A1.-1 y 11 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A MARIA IRENE TELLEZ GONZALEZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 1571/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MANUEL BERNARDINO HERNANDEZ, por su propio derecho en contra de MARIA IRENE TELLEZ GONZALEZ, el actor le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, con base en la causal prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B) La cantidad acordada en el acta de dieciocho de julio de dos mil cinco por concepto de pensión alimenticia, que es de quinientos pesos quincenales y una despensa con productos básicos, se admita en forma definitiva. C) Que ambos conservan la patria potestad de sus menores hijos GEOVANNY y MELVIN de apellidos BERNARDINO TELLEZ. D).- Que se le permita convivir con sus menores hijos los días domingos de cada semana en un horario de las diez a las diecisiete horas. E).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. I.- El catorce de septiembre de dos mil dos, las partes celebraron matrimonio civil en Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- Durante la vigencia de su matrimonio procrearon a dos hijos de nombres Geovanni y Melvin de apellidos Bernardino Téllez, de dos y un año de edad respectivamente. III.- Al inicio de su matrimonio llegaron a tener problemas que hasta cierto punto eran normales, pero con el tiempo su situación se tomaba más insostenible, pues los problemas ocurrían porque la demandada no alimentaba al actor ni a sus menores hijos y no mantenía limpio su hogar, pues aún cuando vivían modestamente en unos cuartitos que la familia del actor les prestó, no dejaban de estar en malas condiciones de aseó al igual que sus hijos. IV.- Lo anterior lo soportó el actor porque tenía la confianza de que mejoraría su situación en cualquier momento, pero las cosas empeoraban, porque la demandada insultaba al actor y hasta llegó a golpear sin razón alguna a sus hijos. V.- A partir del nueve de noviembre de dos mil cuatro y hasta la fecha las partes viven separados, ya que en esa fecha el actor acudió ante el Oficial Conciliador y Calificador de Ixtlahuaca, México, en donde quedó asentado que su esposa se salió del hogar diciendo que iba para México, con sus dos hijos, porque ya no quería estar allí, acta que se levantó en el expediente OCCI/2557/004. VI.- La señora María Irene Téllez González, se fue a vivir a la casa de sus padres, la cual se encuentra ubicada en domicilio conocido, San Jerónimo Mavali, San Felipe del Progreso, México, y al acudir el actor a dicho domicilio a entregar alguna cantidad de dinero para alimentos de sus hijos, recibió malos tratos por parte de la demandada, por lo que acudió ante el Oficial Conciliador y Calificador quien le envió un citatorio y el dieciocho de julio del dos mil cinco, ambos comparecieron y levantaron un acta informativa en la que entre otras cosas estuvieron de acuerdo en continuar separados pero se fijó una cantidad como pensión alimenticia de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los que depositaría el actor en dicha Oficialía y además de una despensa y se le permitirá convivir con sus menores hijos los días domingos de cada semana, conservando desde luego la patria potestad de los mismos, aclarando que ambos consortes contaban con sus derechos a salvo en caso de incumplimiento para hacerlos valer ante la instancia correspondiente. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, se le realizarán por lista y Boletín Judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3156.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN AQUINO SANTOS.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JUAN LUIS PEREZ HERNANDEZ, bajo el expediente 648/08-2, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- En fecha 29 de julio de mil novecientos noventa y nueve, el actor contrajo matrimonio civil con la hoy demandada MARIA DEL CARMEN AQUINO SANTOS, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- Su domicilio conyugal establecieron en calle Venustiano Carranza número 39, Colonia Jardines Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- Durante su matrimonio el actor y la hoy demandada no procrearon hijos. 4.- Al principio de su matrimonio, la vida entre el actor y la hoy demandada, transcurrió de manera normal, hasta que en fecha veintitrés de mayo del dos mil cuatro, sin motivo ni razón alguna, la hoy demandada abandonó el domicilio conyugal sacando sus pertenencias y documentos manifestándole al actor que ya no lo soportaba por lo que salió del domicilio conyugal y que se iba para siempre ya no quería habitar ni seguir viviendo con el actor, y a partir de esa fecha la hoy demandada ya no regresó al domicilio conyugal. 5.- Que la hoy demandada a partir de que abandonó el domicilio conyugal no han hecho vida en común. 6.- Es por ello que viene en la vía ordinaria civil a demandar la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada, toda vez que tiene más de un año que no tiene vida en común con la misma, desconociendo donde habita actualmente. El Juez por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil ocho, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha diecinueve de agosto del año en curso, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada MARIA DEL CARMEN AQUINO SANTOS, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

899-B1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

MARIO MEZA TREJO.

Se hace de su conocimiento que MARIA EUGENIA RODRIGUEZ GONZALEZ, bajo el expediente número 451/08, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones, el cual a la letra dice: Que en la vía ordinaria civil, vengo a demandar del C. MARIO MEZA TREJO, de quien desconozco su domicilio, toda vez que abandonó nuestro domicilio conyugal desde el día dos de abril de dos mil siete, como lo acredito con el acta informativa de abandono de fecha treinta de julio del año dos mil siete, la cual se identifica con TULSM/OF-C/124/07, y con fundamento en el artículo 1.181 del Código Adjetivo Civil, solicito se ordene su emplazamiento a través de edictos, las siguientes:

PRESTACIONES

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con MARIO MEZA TREJO, B.- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de los menores VICTOR MANUEL y OMAR RODRIGO de apellidos MEZA RODRIGUEZ. C.- El pago de gastos y costas judiciales, que se deriven del presente juicio. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

HECHOS

1.- En fecha veintiuno de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho, celebramos matrimonio, la suscrita y MARIO MEZA TREJO, bajo el régimen de sociedad conyugal, lo que se acredita con el acta de matrimonio. 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos dos hijos de nombres VICTOR MANUEL y OMAR RODRIGO de apellidos MEZA RODRIGUEZ, como se acredita con las actas de nacimiento correspondientes. 3.- La promovente y el hoy demandado establecimos nuestro domicilio conyugal en el departamento número 3, ubicado en Paseo de Claveles, manzana veintitrés, lote doce, colonia Jardines de la Cañada, Tultitlán, Estado de México, el cual no es de nuestra propiedad, lo adquirimos en calidad de inquilinos y a partir de mil novecientos noventa y cinco, el contrato de arrendamiento fue de forma verbal, y hasta la fecha es vigente. 4.- En fecha veintisiete de septiembre de dos mil cinco, interpuso la demanda de alimentos en contra de MARIO MEZA TREJO y mediante sentencia de fecha veintiséis de octubre de dos mil seis, emitida por el titular del Juzgado Cuarto Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán, México, se le fijó una pensión alimenticia definitiva correspondiente al treinta por ciento del total de los ingresos, lo cual acredito con copia simple de la referida resolución. 5.- Dicho porcentaje solo lo recibí de noviembre de dos mil seis a junio de dos mil siete, ya que el demandado abandonó su centro de trabajo con el propósito de no seguir proporcionando alimentos, por lo que mis hijos tienen diez meses sin recibir pensión alimenticia. 6.- Desde el día dos de abril del año dos mil siete MARIO MEZA TREJO, abandonó el domicilio conyugal, por razones que desconozco, sin que me dijera a donde fue a vivir, por lo que a la fecha ignoro su actual domicilio, lo que acredito con el acta informativa de abandono de fecha treinta de julio de dos mil siete, la cual se identifica con las siguientes siglas TUL/SW/OF-C/1247/07. 7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles o inmuebles que pudieran integrar la sociedad conyugal. 8.- Lo manifestado en los hechos es del conocimiento de las señoras FELIPA BARCENAS CUELLAR y BARBARA MARTINEZ BARCENAS, toda vez que han estado presentes desde la fecha en que contraje matrimonio hasta mi separación física con el hoy demandado. Medidas provisionales. Con fundamento en el artículo 4.95 fracción I del Código Civil del Estado de México, solicito se decrete la medida precautoria siguiente: Se tenga a bien decretar la separación provisional de los cónyuges.

DERECHO

Se funda la demanda en base a los artículos 4.88, 4.89, 4.90 fracción IX, XII y demás relativos del Código Civil del Estado de México. El procedimiento se rige por el libro segundo título cuarto, capítulos I al VIII en lo que refiere el juicio ordinario civil y demás relativos concordantes del Código de Procedimientos Civiles vigentes del Estado de México, por lo antes expuesto y fundado: A Usted C. Juez respetuosamente solicito: Primero: Teneme por presentada en la vía ordinaria civil, demandando del señor MARIO MEZA TREJO el divorcio necesario y demás prestaciones que hago valer en el cuerpo de este escrito. Segundo: Solicito se proceda emplazar al demandado, a través de los edictos por la razón expresada en esta demanda. Tercero: Previos los trámites de ley, emitir sentencia definitiva, condenando al demandado. Cuarto: Tener por autorizados en los términos señalados a los profesionistas indicados y desde luego por señalado el domicilio convencional para recibir notificaciones y documentos. El Juez por auto de fecha nueve de abril de dos mil ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual

domicilio, por acuerdo del veintiuno de agosto del dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo, así, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
.- DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: GABINO GARCIA MARTINEZ.

Que en el expediente 347/08 relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LIZETH ANGELA ROMERO LOPEZ en contra de GABINO GARCIA MARTINEZ y por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil ocho, se ordeno emplazar al demandado mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos. Prestaciones que se reclaman: 1).- La declaración judicial de que me he convertido en propietaria legítima del bien inmueble ubicado Cerrada de San Rafael Chamapa, número veintitrés, pueblo de San Rafael Chamapa, municipio de Naucalpan, Estado de México, inmueble que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte en ocho punto cincuenta y ocho metros, colindando con Antonio Terrazas, al sur diez punto cincuenta metros, colindando con Daniela de Alvarado, al oriente quince punto cero metros, colindando con Francisco Granados y al poniente quince metros colindando con Francisco Granados, inmueble que la suscrita adquirí y lo vengo poseyendo de buena fe desde el día tres de marzo de mil novecientos noventa y siete y tiene las medidas y colindancias que han quedado descritas y una superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados. 2).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de la suscrita y la cancelación del demandado de los datos del Registro que obran bajo la partida 493, volumen 98, libro primero, sección primera de fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y ocho, Inscrito a favor del demandado. 3).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta su total solución. Por consiguiente se emplace por medio de edictos a GABINO GARCIA MARTINEZ, mismos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, prevengaseles para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por boletín judicial.-Primer Secretario del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 290/2008, OLGA GARCIA HERNANDEZ, promueve juicio ordinario en contra de BRAULIO MARTINEZ TREJO y RUBEN LEONIDES MUÑOZ, solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Restitución del inmueble despojado que se ubica en calle Geranios lote 20, manzana AJ, del fraccionamiento social progresivo denominado Santo Tomás Chiconautla, perteneciente al municipio de Tecamac, Estado de México, con todas las acciones, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 15 metros y colinda con lote número 21, al sur 15 metros y colinda con lote número 19, al oriente 8 metros y colinda con calle Geranios, al poniente 8 metros y colinda con lote número 11, haciendo una superficie total de 120 metros cuadrados, B).- La rendición de cuentas, con pago de los frutos producidos por ella, a partir del día 17 de mayo del 2002, fecha en que comenzaron a poseerla, hasta que me la entreguen. C).- El pago de los deterioros sufridos por el inmueble cuya restitución se reclama, los que serán cuantificados en ejecución de sentencia. D).- El pago de gastos y costas que generen la tramitación de este juicio, admitiéndose la demanda por auto del día veintisiete de febrero del año dos mil ocho, ordenándose por auto del día dieciocho de julio del año dos mil ocho, emplazar a la demandada RUBEN LEONIDES MUÑOZ, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden los presentes el día once de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que NOEMI MARTINEZ HERNANDEZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 158/2008, juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de GILBERTO BERMEO LUNA, reclamando las siguientes prestaciones: 1).- El divorcio necesario, 2).- La disolución de la sociedad conyugal, 3).- Girar oficio al Registro Civil donde se celebró el matrimonio a fin de realizar las anotaciones pertinentes, 4).- El pago de gastos y costas. Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen: 1.- En fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro contrajo matrimonio civil con el señor GILBERTO BERMEO LUNA, 2.- Su último domicilio conyugal fue el ubicado en calle Jalisco, número 399, colonia Granjas Valle de Guadalupe, en Ecatepec, Estado de México. 3.- Dicho matrimonio fue celebrado bajo el régimen de sociedad conyugal. 4.- De dicho matrimonio no procrearon hijo alguno. 5.- Desde el mes de enero de mil novecientos noventa y cinco, sin motivo alguno el demandado abandonó el domicilio conyugal, sin que hasta la fecha haya regresado a su domicilio. Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento del demandado GILBERTO BERMEO LUNA, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndosele

saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la Secretaría de Acuerdos fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita. Ecatepec de Morelos, Estado de México, nueve de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

-A: DANIEL EPIMETIOUS LUNDIE.

En el expediente número 628/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por ALICIA TERAN MARTINEZ en contra de DANIEL EPIMETIOUS LUNDIE, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó se notifique por edictos al demandado DANIEL EPIMETIOUS LUNDIE, respecto de la demanda formulada en su contra por ALICIA TERAN MARTINEZ, misma que reclama: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevo de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Para la publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación, población donde se haga la citación y en el boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se expide el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 E D I C T O**

A: CUAUTITLAN-IZCALLI O.D.E.M.

En el expediente marcado con el número 08/2008, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por KARLA FERNANDEZ OSORIO, en contra de CUAUTITLAN-IZCALLI, O.D.E.M., el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveídos de fechas dieciocho de agosto del dos mil ocho, ordeno emplazar por medio de edictos a CUAUTITLAN-IZCALLI, O.D.E.M., a quien se le reclama las siguientes prestación: A).- El otorgamiento por parte de la hoy demandada CUAUTITLAN-IZCALLI, O.D.E.M., ante el Notario Público que la suscrita designe, de la escritura de compraventa respecto del lote de terreno número 75, de la manzana 81, del distrito H-32-C, actualmente identificado como el

inmueble ubicado en manzana 81, lote 75, de Retorno Mira Cañada, colonia Cumbria, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a favor de la promovente o de la persona física o moral que al momento de escriturar designe. B).- Para el caso de que la hoy demandada. CUAUTITLAN-IZCALLI, O.D.E.M., objetara el hecho de que la suscrita cubrió el precio del inmueble referido en la prestación que antecede, la declaración judicial en el sentido de que operó en su contra la prescripción extintiva para el cobro del precio pactado por la operación de compraventa a la que más adelante me referiré, en términos de lo dispuesto por el artículo 7.474 del Código Civil vigente en el Estado. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. En consecuencia, emplácese a la parte demandada CUAUTITLAN-IZCALLI, O.D.E.M., por edictos, ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de los de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a de la última publicación, se fijarán en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso, se expide el presente a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: IRMA ARLANDIZ CORTES.

El señor NORBERTO ORDAZ SALVA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 777/2008, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, en contra de IRMA ARLANDIZ CORTES, demandándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial en términos de la causal de divorcio fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas con motivo del presente juicio. Manifiesta que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Ferrocarriles sin número domicilio bien conocido, colonia Ferrocarrilera, en Lechería, municipio de Tultitlán, Estado de México, que en fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y tres contrajo matrimonio con la hoy demandada bajo el régimen de sociedad conyugal, en el Registro Civil de Tultitlán, Estado de México, que no procrearon hijos, que en fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta el suscrito y la señora IRMA ORDAZ SALVA, se encuentran separados aproximadamente más de veintiocho años. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintidós días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 926/07.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: JUAN CARLOS DOMINGUEZ HERNANDEZ.

DEMANDADO: ROSA ISELA MENDOZA SILVA.

SRA. ROSA ISELA MENDOZA SILVA.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha ocho de enero de dos mil ocho, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor JUAN CARLOS DOMINGUEZ HERNANDEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con la causal que más adelante se detalla.

HECHOS

I.- Contrajeron matrimonio en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México el 27 de julio de 1992, sujeto al régimen de sociedad conyugal. II.- Del matrimonio procrearon una hija de nombre NOEMI ALEJANDRA DOMINGUEZ MENDOZA, misma que en la actualidad cuenta con 14 años de edad. III.- Estableciendo su domicilio conyugal en la calle Carrada de Esfuerzo número 14, Ampliación San Lorenzo, código postal 534 en Naucalpan de Juárez, México, siendo competente este tribunal para conocer el presente juicio. IV.- Bajo protesta de decir verdad siempre ha trabajado el actor como chofer de un trailer propiedad del señor CARLOS QUINTO RAMIREZ, realizando viajes foráneos tardo en ocasiones hasta 15 días en regresar, siendo el día 22 de noviembre de 2003, se encontró con la sorpresa de que sin causa justificada, la ahora demandada abandonó el domicilio conyugal, llevándose a la menor, sin saber su paradero. V.- Siendo los primeros días en que la demandada abandonó el domicilio conyugal junto con la menor, se dedico a buscarla por todos lados sin encontrarla, siendo que el día 28 de noviembre del mismo año, la demandada le hizo una llamada telefónica, diciéndole que no la buscara, ni tampoco a la menor, ya que estaban fastidiadas con su trabajo y de sus viajes que para ella no era vida. VI.- Aclarando que a la fecha desconoce el paradero de la ahora demandada así como de la menor, por lo que pide sea citada por edictos. Por lo tanto, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, 20 de agosto de 2008.-Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

CLAUDIA FABIOLA AIDEE RESENDIZ MARTINEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1074/2007, relativo al juicio ordinario civil (rescisión de contrato), promovido por PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA HOY TORRES DE VILLAS DE HACIENDA, S.A. DE C.V., en su contra, demandando lo siguiente: a).- La rescisión del contrato preliminar de compraventa con reserva de dominio celebrado entre PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. DE C.V., hoy TORRES DE VILLAS DE HACIENDA, S.A. DE C.V., y la parte demandada, . . . b).- Como consecuencia de lo anterior, se demanda la desocupación y entrega del inmueble motivo del contrato mencionado, con todas y cada una de las mejoras existentes en el mismo, c).- El pago de la cantidad que resulte a juicio de perito, por el uso del inmueble objeto del contrato por concepto de renta y por los deterioros sufridos en el mismo, provenientes de su uso adecuado o inadecuado, d).- El acreditamiento del pago del impuesto de traslación

de dominio, derechos, contribuciones y cooperaciones respecto del inmueble materia del contrato exhibido como base de la acción de conformidad con la cláusula décima tercera de dicho acto y desde la fecha en que fue recibido dicho inmueble por parte de los demandados y hasta la fecha de su entrega con motivo de la presente acción rescisoria, e).- El pago de los conceptos indicados en el inciso que antecede en caso de que la parte demandada incumpla con el acreditamiento del pago de los mismos, lo que será cuantificado en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente procedimiento.

HECHOS

1.- Por virtud del contrato preliminar de compra venta con reserva de dominio de fecha 19 de octubre de 2000, PROMOTORA HABITACIONAL TENAYUCA, S.A. DE C.V., vendió a la parte demandada CLAUDIA FABIOLA AIDEE RESENDIZ MARTINEZ el inmueble y la construcción a el adherida identificado como la unidad modelo departamento, ubicada en el lote de terreno número 04, de la manzana 32, edificio C, departamento 201, del fraccionamiento denominado Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, . . . 2.- . . . en su cláusula segunda, se pacto que el precio del terreno y construcción del inmueble sería por la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N). . . 3.- Se pacto. . . que todos los pagos que la compradora hubiera de hacer. . . debería de efectuarlos en el domicilio ubicado en Blvd. Manuel Avila Camacho No. 40, planta baja, colonia El Parque, en Naucalpan, Estado de México, sin necesidad de previo aviso y en las fechas de sus vencimientos. 4.- Mi representada cumplió. . . principalmente con la entrega del bien inmueble objeto del contrato el cual fue recibido en cuanto a su posesión por la compradora el 24 de octubre de 2000. . . quien incumplió con la cláusula segunda. . . al dejar de liquidar a mi representada desde la mensualidad correspondiente al mes de mayo de 2004. . . bajo protesta de decir verdad el último domicilio del cual tengo conocimiento de. . . FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., lo estableció en el lote número uno, manzana uno, primera sección, del fraccionamiento Loma del Río, en Nicolás Romero, Estado de México, lo anterior lo se por que ahí estaba establecida la oficina administrativa y de ventas, desconociendo su domicilio actual. . . Quinto.- Se pacto. . . que sería causa de rescisión. . . si los compradores dejaran de pagar en las fechas y lugares convenidos uno o más de los abonos. . . Sexto.- . . . la parte demandada se obligo a liquidar tanto el impuesto de traslación de dominio así como los derechos contribuciones y cooperaciones que se acusarán en relación con el inmueble. . . motivo por el cual se le demanda el acreditamiento del pago de dichas obligaciones. . . Séptimo.- . . Octavo.- . . Noveno.- . . Décimo.- A la parte demandada con fecha 22 de octubre del presente año (2007), mi representada le hizo de su conocimiento la cesión de la cartera. . . para que a partir de la fecha en que recibió la comunicación antes aludida procediera a liquidar (sic) a mi representada las obligaciones pendientes. . . lo que le dio el derecho. . . para demandar la rescisión del contrato exhibido como base de la acción. . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165, 1.168, 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a doce de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Liliana Sánchez Piña.-Rúbrica.

1013-A1.-2, 11 y 24 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO

BEATRIZ CARBAJAL HERNANDEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ERNESTINA FARRICIS ORTUÑO, le demandan en el expediente número 473/2003, relativo al juicio ordinario civil la usucapion respecto del inmueble ubicado en calle Lago Alberto número 132, ubicado en la manzana 38, lote 37, con número oficial 132, Colonia Agua Azul

Grupo C, Super 23 de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 36, al sur: 16.82 metros con lote 38, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 12, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Basándose en los siguientes hechos:

I.- De acuerdo con el certificado de inscripción que se anexa al escrito inicial de demanda expedido por el Registrador Público el último dueño del inmueble que se pretende usucapir lo es la señora BEATRIZ CARBAJAL HERNANDEZ.

II.- El inmueble precitado cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 16.82 metros con lote 36, al sur: 16.82 metros con lote 38, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote 12, con una superficie total 151.38 metros cuadrados.

III.- La parte actora manifiesta que ha poseído el inmueble en cuestión desde mil novecientos setenta, en calidad de propietaria de manera pública, de forma pacífica y continuamente, debido a un contrato de compraventa celebrado con BEATRIZ CARBAJAL HERNANDEZ.

IV.- El contrato mencionado en el hecho anterior fue celebrado el día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta, según el dicho de la parte actora, por lo que a partir de ese momento tuvo la posesión del bien referido.

V.- El precio del inmueble motivo de la demanda fue la cantidad de \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS, MONEDA NACIONAL).

VI.- Una vez que la parte actora pagó a la demandada, no volvió a saber del paradero de la misma, buscándola para formalizar ante Notario el contrato que celebrado, pero dice le fue imposible por desconocer su domicilio.

VII.- A partir de la fecha de celebración del contrato, la actora manifiesta que ha realizado sus pagos fiscales.

VIII.- La parte actora manifiesta también que el inmueble materia de este juicio es en concepto de dueña y de buena fe, a partir del diecinueve de febrero de mil novecientos setenta.

IX.- Refiere la actora que su posesión ha sido y es hasta la fecha de buena fe, debido el contrato de compraventa que celebró con BEATRIZ CARBAJAL HERNANDEZ.

X.- Manifiesta la actora que bajo protesta de decir verdad no existe otra persona alguna con igual o mejor derecho que el de ella.

XI.- De todo lo anterior han sido testigos GONZALO GOMEZ VERGARA, ARTEMIA MARTINEZ MARTINEZ y JUANA ALVARADO CRUZ y otros, según lo manifiesta la parte actora.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día veintisiete de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

896-B1.-2, 11 y 24 septiembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1059/07.

ACTOR: EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS.

DEMANDADO: INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ANGEL CHAVEZ CORREA.

El C. EVERARDO ARIEL GUZMAN CASTELLANOS, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, usucapion de

INCOBUSA S.A. DE C.V., la usucapación del lote 33, manzana 26, de la calle Austria, del Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que desde el día doce de mayo del dos mil, se encuentra en posesión del lote antes citado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 metros con lote 32, al suroeste: 17.50 metros con lote 34, al sureste: 7.00 metros con calle Austria, y al noroeste: 7.00 metros con lote 8, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Manifestando que la posesión de dicho lote la ejerce en calidad de propietario, ya que compró el mismo al señor ANGEL CHAVEZ CORREA. Siendo el suscrito quien tiene la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, asimismo ejerce la posesión del lote materia de la presente controversia por un lapso de tiempo mayor de cinco años toda vez que en fecha doce de mayo del dos mil, entró a poseer física, material y jurídicamente el lote, por habérselo comprado el señor ANGEL CHAVEZ CORREA. Manifestando también que el inmueble materia del presente juicio, aparece inscrito a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México. Por último y en atención a que el lote señalado en líneas precedentes lo adquirió del señor ANGEL CHAVEZ CORREA, es dicha persona quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vleyra.- Rúbrica.
897-B1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio, se hace saber que MARIO BERRIO MUÑOZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 1017/2007, juicio ordinario civil, divorcio necesario, en contra del señor MARIO BERRIO MUÑOZ, reclamando las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en términos de lo dispuesto por el artículo 253, fracción XVIII y XII del Código Civil abrogado para el Estado de México;

B).- La guarda y custodia definitiva de mis menores hijos de nombres MARIANA ALEXA y MARIO URIEL de apellidos BERRIO PIZARRO a favor de la suscrita ANGELICA MARIA PIZARRO OJEGA, y

C).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la acción que se intenta.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- En fecha 19 de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, contraí matrimonio civil con el hoy demandado MARIO BERRIO MUÑOZ.

2.- Manifestó que su domicilio conyugal lo establecieron en calle Guerrero número cuarenta y cinco, colonia El Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

3.- Hace del conocimiento que durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres MARIANA ALEXA y MARIO URIEL de apellidos BERRIO PIZARRO.

4.- Hace del conocimiento que durante su matrimonio no adquirieron bienes muebles e inmuebles que formaran parte de la sociedad conyugal, dándose por liquidada la misma.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha quince de julio del año dos mil ocho, se ordenó el emplazamiento del demandado MARIO BERRIO MUÑOZ, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta

población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para contestar la demanda, debiendo además la secretaría de acuerdos fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por medio de lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II y III del Código Procesal en cita.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de agosto del dos mil ocho.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.
898-B1.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O
C. CARMELA VAZQUEZ DE CERON.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 215/2008, relativo al juicio ordinario civil, GONZALO ARTURO SAGOLS SANCHEZ, le demanda la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle Poniente 4, lote 27, manzana 28, zona 2, del ejido de San Miguel Xico, Segunda Sección, actualmente colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie total de 140.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.30 m con lote 1; al sureste: 15.00 m con lote 26; al suroeste: 09.40 m con calle Poniente 4 A; al noroeste: 15.00 m con la calle Sur 17, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 28 de julio de 1990, mediante contrato privado de compra venta celebró con GONZALO ARTURO SAGOLS SANCHEZ, con el carácter de comprador y el señor NAHUN RAMIREZ TRIMINIO como vendedor, adquirió el inmueble antes descrito, tal y como lo acredita con el contrato de compra venta que en copia certificada acompañó, haciendo la aclaración que el inmueble adquirido forma parte de una superficie mayor ya que solo fue objeto de la compra venta una parte del inmueble que el señor NAHUN RAMIREZ TRIMINIO adquirió de la dueña originaria hoy demandada CARMELA VAZQUEZ DE CERON, siendo la superficie total que adquirió dicho señor de 273 metros cuadrados; 2.- Desde el día que adquirió el inmueble se encuentra en posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, y con el carácter de propietario; 3.- El inmueble antes citado tiene una superficie de extensión mayor de la que solo adquirió solo 140.25 metros cuadrados. 4.- Desde la fecha que lo adquirió se encuentra en posesión material y ha venido ejercitando actos de dominio, como es la construcción de su casa habitándola, haciendo los pagos de luz, agua, predio; 5.- El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a nombre de la demandada CARMELA VAZQUEZ DE CERON; 6.- En virtud de haber poseído la fracción restante del inmueble de referencia por el tiempo y las condiciones que establece la ley, se declare por sentencia definitiva que ha operado en su favor la usucapación, se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los tres días del mes de julio del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.
3168.-2, 11 y 24 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. ALBINO GOMORA VAZQUEZ e IMELDA MUÑOZ SANCHEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1211/2007, relativo al juicio ordinario civil, MARGARITO TENQUEDO BASTIDA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número catorce, manzana quinientos veintidós, zona ocho, colonia San Isidro, del Ex ejido Ayotla-Chalco, ubicado en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 168.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 09.87 m con calle Norte Veinte; al sureste: 19.00 m con lote quince; al suroeste: 08.65 m con lote cinco; al noroeste: 19.00 m con lote trece, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa, adquirió por contrato de compra venta que hizo con los demandados el lote de terreno antes descrito con la superficie, medidas y colindancias arriba citadas, en la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); 2.- Desde esa fecha en que adquirió el lote de terreno sus vendedores le hicieron entrega de la posesión material y jurídica del mismo, posesión que tiene hasta la fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario; 3.- Durante ese tiempo que ha poseído dicho inmueble ha realizado toda clase de actos de dominio, como la construcción de casa habitación junto con su familia, situación que es a la vista de todos los vecinos; 4.- Y toda vez que ha transcurrido el término que señala la ley es por eso que se ve en la necesidad de demandar la usucapión de dicho lote de terreno, el cual aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 591, volumen 113, libro primero, sección primera, con fecha ocho de junio de mil novecientos noventa, se emplaza a los demandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3171.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A: HILARIO VENTURA GABRIEL SE LE HACE SABER:

En el expediente 1543/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MA. EUGENIA REYES SOTO por su propio derecho y en representación de la menor SOLEDAD VENTURA REYES en contra de HILARIO VENTURA GABRIEL, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial

que la une con el demandado, con base en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de una pensión alimenticia a razón de dos días de salario mínimo vigente en la entidad, en su calidad de campesino; D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. La demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. Hechos: 1.- El veintiséis de abril de mil novecientos setenta y seis, en Ixtlahuaca, México, el demandado y la actora contrajeron matrimonio. 2.- De la relación de matrimonio procrearon a siete hijos de nombres GABRIEL, ROSARIO, RODRIGO, TRINIDAD, JUAN HILARIO, SAMUEL y SOLEDAD de apellidos VENTURA REYES, quien son mayores de edad. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, manzana dos, Ixtlahuaca, México, domicilio conocido. 4.- El demandado desde el inicio de su matrimonio agredió de manera física y verbal sin causa justificada a la actora, además de no apoyarla económicamente a sufragar los gastos del hogar y de la familia, debido a eso la actora decidió buscar trabajos temporales que le permitieran obtener ingresos para cubrir sus necesidades básicas, y desde hace treinta años la actora se hace cargo de la alimentación, salud, educación de sus hijos. La conducta agresiva del demandado se debía a su hábito por las bebidas embriagantes y en varias ocasiones la amenazaba que la iba a matar si lo denunciaba ante alguna autoridad, agresiones que también iban dirigidas hacia sus hijos. El dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres sin que existiera motivo alguno el demandado abandono el domicilio conyugal, desde esa fecha la actora dejó de cohabitar con el demandado, el veintidós de noviembre de dos mil siete, la actora acudió ante el Oficial Conciliador y Calificador de Ixtlahuaca, México, y realizó diversas manifestaciones, las cuales quedaron asentadas en el acta informativa número OCCI/III/2782/07. Así mismo la actora solicita se fije una pensión alimenticia a su favor ya que no cuenta con trabajo fijo ni remunerativo. 5.- Nunca existió ningún motivo o razón para que el demandado se comportará como se ha descrito, pues la actora lo único que le pedía era que controlara su carácter, que fuera más tolerante con la actora y con sus hijos, así como mantener un ambiente sano, respetuoso y armónico en beneficio de su familia. 6.- Desde el nacimiento de sus hijos la actora siempre se hizo cargo de ellos hasta que los mismos realizaron su vida. 7.- Ante tales circunstancias, la actora demanda en la vía y forma que lo hace. 8.- Bajo protesta de decir verdad la actora desde el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y tres, se encuentra separada del demandado y actualmente se encuentra viviendo en domicilio ubicado en Santo Domingo de Guzmán, manzana segunda, domicilio conocido, Ixtlahuaca, México y desde esa fecha no ha tenido ningún acercamiento con el demandado. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplaze al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado, a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

3163.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 606/2000, SILVESTRE SANTANA COLIN, promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA AZUCENA CEDILLO OTEYZA, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La Prescripción Adquisitiva que por usucapión ha operado en su favor respecto del bien inmueble ubicado en el lote 13, de la fracción 37, de la sección Las Vegas, del Fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 60.00 metros con lote 14; al sureste: 60.00 metros con lote 12; al noreste: 29.50 metros con lote 33; y al suroeste: 29.50 metros con calle Vega del Campo; con una superficie total de 1,770.00 metros cuadrados; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, MARIA AZUCENA CEDILLO OTEYZA aparece como propietaria del bien inmueble que se encuentra ubicado en lote 13, de la fracción 37, de la sección Las Vegas, del fraccionamiento Avándaro, municipio de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 596, del libro primero, sección primera, volumen 25, de fecha 22 de septiembre de 1978, y que en fecha 15 de junio de 1985 adquirió mediante contrato privado de compraventa de derechos posesorios que celebró con Juan García Estrada, respecto del terreno descrito con antelación, por lo que una vez que le hizo entrega del bien inmueble en cuestión, entró a poseer el mismo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, posesión que a su vez venía ostentando en esos mismos términos su causahabiente Juan García Estrada, quien falleció el 8 de mayo de 1987...". Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mediante acuerdo de fecha siete de agosto del año en curso, ordenó se emplazará a la demandada MARIA AZUCENA CEDILLO OTEYZA por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber a dicha demandada que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 189 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.

Valle de Bravo, México, catorce de agosto del dos mil ocho.-
 Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria
 Calixto.-Rúbrica.

3146.-1, 11 y 25 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 1196/2008, CARLOS MARTINEZ FLORES, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Potrero Segundo", ubicado en calle sin nombre y sin número específico de identificación en San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 81.36 metros y linda con calle Municipal, al sur: en 56.68 metros y linda con propiedad de la sucesión de Esteban Flores, al oriente: en 70.35 metros y linda con propiedad de Cástulo Alarcón, al poniente: en 101.18 metros linda con propiedad de Epigmeo Avila. Con una superficie de 5,556.94 metros cuadrados.

En cumplimiento a lo ordenado en auto del veinte de agosto del dos mil ocho se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población el veintiséis de agosto del dos mil ocho.-Doy fe.- Secretaria Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

3246.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita el expediente número 97/2008, juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por JESUS AVENDAÑO SANTOS en contra de SALVADOR CORTES GARCIA y DELFINO CANO CRUZ. En dicho juicio la actora demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que la promovente se ha convertido en propietaria por haber operado la prescripción adquisitiva o usucapión del lote de terreno número 08, manzana 336, zona 06, de la colonia Santa Cruz, ubicado en calle Sur 6, esquina con calle Oriente Uno, de la colonia Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, antes municipio de Chalco, Estado de México; B).- El pago de gastos y costas. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- En fecha veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, adquirió por contrato de permuta con el señor SALVADOR CORTES GARCIA, el lote antes descrito, mismo que cuenta con ciento noventa y un metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 m con lote nueve; al sureste: 19.00 m con lote 7; al suroeste: 10.10 m con calle Sur 6; al noroeste: 19.10 m con calle Oriente Uno. 2.- Desde esa fecha el señor SALVADOR CORTES GARCIA le entregó la posesión material y jurídica del mismo, posesión que tiene hasta la presente fecha, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario. 5.- Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, bajo la partida 6250, del volumen 96, del libro primero, sección primera, de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno a nombre de DELFINO CANO CRUZ. Por lo que se dictó un auto en el cual se ordenó, emplazar a los codemandados por medio de edictos, haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial, se expide el presente a los diez días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

3169.-2, 11 y 23 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

BERNARDO VALERIO VALERIO, promueve por su propio derecho, en el expediente número 1045/2008, procedimiento judicial no contencioso (información posesoria), respecto del bien inmueble denominado "Nextlalpa" ubicado en calle San Eduardo sin número específico de identificación en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros linda con José García Angeles, al sur: 9.00 metros linda con calle San Eduardo, al oriente: 21.00 metros linda con Víctor Manuel Rodríguez Méndez, al poniente: 21.00 metros linda con Domingo González Rojas. Con una superficie de 189.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial (GACETA DEL GOBIERNO), y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden los presentes el día cuatro de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

3245.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR Y DE JUICIOS ORALES DE
 TIANGUISTENCO CON RESIDENCIA INDISTINTA EN
 TIANGUISTENCO Y JALATLACO, ESTADO DE MEXICO
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio ejecutivo mercantil número 164/2007, promovido por la Licenciada JOSEFINA OLIVARES CARMONA, endosataria en procuración de ARIANA YARERI PATIÑO GONZALEZ en contra de FRANCISCO MEDINA PATIÑO, el Juez de Cuantía Menor y de Juicios Orales de Tianguistenco con residencia indistinta en Tianguistenco y Jalatlaco, México, señaló las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, habiéndose embargado el siguiente bien: una bicicleta de la marca Benotto, la estructura color verde número 121 con cambios, llantas desinfladas en regular estado de uso, un televisor marca Philips, con cinco botones al frente para su control, a colores, modelo número 19E8007584, serial número 51357865, de 20 pulgadas, si funciona, en buenas condiciones de uso, en la parte de enfrente tiene un letrero que dice "Mercedes Benz", un modular marca Aiwa, doble casetera con CD3, radio Am. Fm., modelo número CX-NSZ700LH, con número de código de barras 507PM1390096, con once botones al frente, con dos entradas para su control, con dos bocinas de la marca Aiwa ambas con número de modelo SX-WNS7703YL, color gris, en regular estado sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para la venta de los bienes antes descritos la cantidad de \$ 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fueron valuados los bienes en cuestión.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta del juzgado, por tres veces dentro de tres días, se convoca a postores. Jalatlaco, Estado de México, distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, veintidós de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Zilialín Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

3284.-9, 10 y 11 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente 513/2008, JUANA ALONSO LOPEZ, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto de una fracción de terreno ubicado en el poblado de Santiago Miltepec, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, inmueble que actualmente conforme a la nomenclatura se ubica en la Privada de Licenciado Fermín Revueltas número ciento diez, colonia Los Angeles, el cual tiene una superficie original de 119.70 m2 (ciento diecinueve metros setenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.50 metros (diez metros cincuenta centímetros), y colinda con Guadalupe Macedo Reyes (actualmente con María Guadalupe Patiño Cervantes), al oriente: 11.40 metros (once metros cuarenta centímetros), y colinda con Ascencio Prado Sánchez (actualmente con Isaac Castillo), al sur: 10.50 metros (diez metros con cincuenta centímetros) y colinda con Juan Castillo (actualmente con Elia Castillo Flores), al poniente: 11.40 metros (once metros cuarenta centímetros), y colinda con Julia Arriaga viuda de Castillo (actualmente con Ernesto Antonio Piña Castillo y cuyo propietario anterior era Julia Arriaga viuda de Castillo). Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico denominado El Sol de Toluca, se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los

veintinueve días del mes de agosto del año dos mil ocho.-Doy fe.-
 Secretario, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

3254.-8 y 11 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., en contra de EPY CONSORCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. y OTRO, expediente número 132/2002 la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a once de agosto del año dos mil ocho. Agréguese a su expediente número 132/2002, el escrito del apoderado de la parte actora, se le tiene devolviendo el exhorto y formatos de edictos que devuelve el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, sin diligencia. Así mismo como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio respecto del cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado BRAULIO CEJUDO ANAYA del inmueble ubicado en el predio rústico denominado "Axaloco", ubicado en Xometla sin número del municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, con la superficie de 10,874.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirve de base para el remate el cincuenta por ciento del valor que arrojó el avalúo correspondiente, que obra a fojas de la 381 a la 386 de los presentes autos, la cantidad de \$2'610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes esto es \$1'740,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad primeramente señalada, o sea \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en términos de lo dispuesto por el numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles, mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores, procédase a realizar las publicaciones de los edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico Diario de México, se señalan las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil en el municipio de Acolmán, distrito de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado en la Secretaría de Finanzas y en periódico El Diario de México, y en el municipio de Acolman distrito de Texcoco, en los estrados de dicho Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la receptoría de rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.-México, D.F., a 13 de agosto de 2008.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Claudia Leticia Rovira Martínez.-Rúbrica.

1033-A1.-5, 11 y 19 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 7052/71/08, GABRIELA RODRIGUEZ JURADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Titilanco 1º y 2º", ubicado en cerrada sin nombre y sin número, colonia Progreso en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con Domingo Rodríguez Tenorio, al sur: 10.00 mts. y linda con Máxima Rodríguez Jurado, al oriente: 24.00 mts. linda con Teresa Rodríguez Jurado y Cda. sin nombre, al poniente: 24.00 mts. y linda con Adolfo García García. Con una superficie de: 240.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

3247.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 2924/116/2008, MIGUEL PIÑA JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda, al norte: 5.20 mts. colinda con calle Adolfo López Mateos, al sur: 114.10 mts. colinda con Melesio Piña Jaime, al oriente: cinco líneas: 22.00, 8.20, 6.00, 7.00 y 4.00 mts. colinda con calle López Mateos, al poniente: 46.90 mts. colinda con Melesio Piña Jaime y José Carreño Arias. Superficie aproximada: 548.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de agosto de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3252.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1495/79/2008, MARIA DOLORES VAZQUEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 117, en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.28 mts. colinda con Escuela Secundaria Mariano Matamoros No. 32, al sur: 14.20 mts. colinda con Leopoldo Odilón Vallejo Cuevas, al oriente: 6.30 mts. colinda con calle 5 de Mayo, al poniente: 6.37 mts. colinda con Leopoldo Odilón Vallejo Cuevas. Superficie aproximada: 90.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 06 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3262.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 3228/137/2008, MANUEL CARBAJAL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre No. 300, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 139.65 mts. y colinda con calle Corregidora, al sur: 139.65 mts. y colinda con Francisco Jiménez A., Juan Reza e Idelfonso Reyes García, al oriente: 19.70 mts. y colinda con Avenida 5 de Mayo, al poniente: 28.10 mts. y colinda con Avenida 16 de Septiembre. Superficie aproximada: 3,337.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 01 de septiembre de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

3264.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 4257/87/08, C. SALVADOR SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Segundo Retorno, sin número, lote 36, Colonia Francisco J. Madero, sección 20, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 mts. con lote 37, propiedad privada, al sur: en 21.00 mts. con lote 35, propiedad privada, al oriente: en 7.00 mts. colinda con lote 27 propiedad privada, al poniente: 7.00 mts. colinda con calle Segundo Retorno, con una superficie de: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerra.-OF. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente 4741/122/08, C. JOAQUIN ARIAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle segunda cerrada Miguel Negrete, sin número, Colonia Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. colinda con familia Blancas, al sur: en 17.70 mts. y colinda con 2ª Cerrada Miguel Negrete, al oriente: en 17.80 mts. y colinda con Martha Reyes Cruz, al poniente: 18.50 mts. con Manuel Martínez Herrera. Con una superficie de: 295.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-OF. 20221A00/385/2006.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 649/123/08, SALVADOR LABORDE Y PEREZ TREVIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio ubicado en Dexcani Alto, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 131.50 mts. con Abel Juárez Miranda, al sur: 12.80 mts. con entrada vecinal y Felipe Sánchez Velázquez, al oriente: 195.30 mts. con Melecio Sánchez Sánchez, al poniente: 194.00 mts. con el mismo comprador Sr. Arq. Salvador Laborde y Pérez Treviño. Superficie aproximada: 1-40-44 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 631/118/08, AMAURI LARA SAINZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Arroyo Zarco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.00 mts. con Ex Hacienda de Arroyo Zarco, al sur: 21.00 mts. con Ex Hacienda de Arroyo Zarco, al oriente: 11.50 mts. con carretera Aculco El Rosal, al poniente: 11.50 mts. con Ex Hacienda de Arroyo Zarco. Superficie aproximada: 253.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 14 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 632/119/08, BIBIANA HERNANDEZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Calpulalpan, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 73.00 mts. con Lucas Hernández Martínez, al sur: 134.00 mts. con camino, al oriente: 88.10 mts. con Lucas Hernández Martínez, al poniente: 86.40 mts. con Maximino Vázquez. Superficie aproximada: 0-90-30 (cero hectáreas noventa áreas, treinta centiáreas).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 637/120/08, ISRAEL BECERRIL ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 mts. con María de Lourdes Rico Aguilera, al sur: 0.00, al oriente: 2 líneas: 180.00 y 90.00 mts. con camino vecinal, al poniente: 253.00 mts. con propiedad. Superficie aproximada: 12,650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 639/122/08, HERMINIA TRUJILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 mts. con barranca, al sur: 77.00 mts. con José Luis López Padrón, al oriente: 123.00 mts. con Paulino López Perales, al poniente: tres líneas de: 150.00, 33.00 y 30.00 mts. con camino vecinal. Superficie aproximada: 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 638/121/08, MARIA DE LOURDES RICO AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Macavaca, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 93.00 mts. con propiedad, al sur: 93.00 mts. con camino vecinal, al oriente: 98.00 mts. con camino de acceso, al poniente: 98.00 mts. con María de Lourdes Rico Aguilera. Superficie aproximada: 9,114.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3236/585/08, BERNARDINO ORIHUELA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en la Cerrada de Azucena, correspondiente al lote tres, de la manzana dos, Barrio Xochitenco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 11.70 m y colinda con Luis Moctezuma; al sur: 11.80 m y colinda con lote 2; al oriente: 10.25 m y colinda con Cerrada de Azucena; al poniente: 10.25 m y colinda con Mario Loyola. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2998/553/08, ELIZET CHIQUILLO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en la Avenida del Peñón, manzana uno, lote uno, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.70 m y colinda con Cerrada de Rosas; al sur: 6.75 m y colinda con Avenida del Peñón; al oriente: 26.80 m colinda con propiedad privada; al poniente: 27.00 m colinda con calle Castillo de Chapultepec. Superficie de 194.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1061/259/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al noroeste: 24.17 m con Glorieta Hidalgo; al sur: 16.60 m con Alvaro Alva andador de por medio de 4 m de ancho; al oriente: 16.70 m con Juventino Sánchez Guadarrama andador de por medio de 1.60 m de ancho. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1060/258/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.40 m con Super Gasolinería Hidalgo, S.A. de C.V.; al noreste: 1.00 m con Super Gasolinería Hidalgo, S.A. de C.V.; al sur: 10.50 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 5.40 m con Super Gasolinería Hidalgo, S.A. de C.V.; al poniente: 2.40 m con calle Mariano Matamoros. Superficie aproximada de 31.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1063/261/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.14 m con Engracia Ruiz Vásquez, andador de por medio de 3.10 m de ancho; al suroeste: 2.97 m con andador; al oriente: 21.62 m con Glorieta Hidalgo; al poniente: 13.17 m con Teresa López andador de por medio de 1.55 m de ancho. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1062/260/08, H. AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, promueve inmatriculación administrativa, de una jardinera, ubicada en la esquina de Mariano Matamoros y Av. Hidalgo, municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al noreste: 20.26 m con Glorieta Hidalgo; al sur: 12.04 m con Grupo Modelo, S.A. de C.V.; al sureste: 1.54 m con Glorieta Hidalgo; al suroeste: 1.30 m con Grupo Modelo, S.A. de C.V.; al poniente: 13.94 m con Grupo Modelo, S.A. de C.V., andador de por medio de 1.10 m de ancho. Superficie aproximada de 106.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, día 8 del mes de agosto de 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 977/245/08, MARIA GUADALUPE DOMINGUEZ MARIS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje "Rinconada Santa Teresa", municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Fernanda Maris Sánchez; al sur: 14.00 m con María del Carmen Maris Sánchez; al oriente: 8.00 m con andador familiar; al poniente: 8.00 m con Eufrosina Maris Sánchez. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 975/243/08, MIGUEL ANGEL INIESTA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en términos de la Exhacienda de Tepetzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.32 m con Marco Antonio Iniesta Suárez; al sur: 18.10 m con Clemente Iniesta Núñez; al oriente: 6.41 m con camino a San Antonio y Zumpahuacán; al poniente: 6.53 m con Mario Suárez Zamora. Superficie aproximada de 117.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 973/241/08, FERNANDA LIDIA MARIS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje "Rinconada Santa Teresa", municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con Ma. Dolores Maris Sánchez; al sur: 14.00 m con María Guadalupe Domínguez Maris; al oriente: 8.00 m con andador familiar; al poniente: 8.00 m con Fernanda Lidia Maris Sánchez. Superficie aproximada de 112.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Expediente No. 972/240/08, MARIA DEL CARMEN MARIZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en el paraje "Rinconada Santa Teresa", municipio y distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con María Guadalupe Domínguez Maris; al sur: 14.00 m con Crisóforo Maris Sánchez; al oriente: 8.00 m con Irma Maris Sánchez; al poniente: 8.00 m con María del Carmen Mariz Sánchez. Superficie aproximada de 153.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1151/273/08, ARQ. ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico llamado "El Cedro", ubicado en el paraje denominado Rinconada de Atotonilco, Barrio de Teotla, del municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dirección de poniente a oriente en ocho líneas de 12.64 (doce metros sesenta y cuatro centímetros), 6.97 (seis metros noventa y siete centímetros), 7.81 (siete metros ochenta y un centímetros), 15.25 (quince metros veinticinco centímetros), 7.23 (siete metros veintitrés centímetros), 12.68 (doce metros sesenta y ocho centímetros), 8.41 (ocho metros cuarenta y un centímetros) y 7.07 (siete metros siete centímetros) con el señor Pablo Arriaga; al oriente: con dirección de norte a sur en nueve líneas de 8.22 (ocho metros veintidós centímetros), 16.71 (dieciséis metros setenta y un centímetros), 21.54 (veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros), 29.04 (veintinueve metros cincuenta y cuatro centímetros), 9.85 (nueve metros ochenta y cinco centímetros) con el ahora comprador Arquitecto Adrián Alejandro Vilchis Flores, 18.16 (dieciocho metros dieciséis centímetros), 4.01

(cuatro metros un centímetros), 7.81 (siete metros ochenta y un centímetros) y 9.67 (nueve metros sesenta y siete centímetros) con el señor Sergio Mena; al sur: con dirección de oriente a poniente en cinco líneas de 12.10 (doce metros diez centímetros), 13.21 (trece metros veintiún centímetros), 7.24 (siete metros veinticuatro centímetros), 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y 7.01 (siete metros un centímetros) con el señor Pablo Arriaga; y al poniente: con dirección de sur a norte en diez líneas de 5.63 (cinco metros sesenta y tres centímetros), 7.72 (siete metros setenta y dos centímetros), 5.52 (cinco metros cincuenta y dos centímetros), 6.48 (seis metros cuarenta y ocho centímetros), 3.26 (tres metros veintiséis centímetros), 6.90 (seis metros noventa centímetros), 6.85 (seis metros ochenta y cinco centímetros), 6.91 (seis metros noventa y un centímetros), 19.58 (diecinueve metros cincuenta y ocho centímetros), 19.01 (diecinueve metros un centímetros) con el señor Benjamín Domínguez. Con superficie de 7,327.31 (siete mil trescientos veintisiete metros cuadrados treinta y un centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 14 días del mes de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1150/272/08, ARQ. ADRIAN ALEJANDRO VILCHIS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno urbano denominado La Piedra, ubicado en el paraje Rinconada de Atotonilco, del Barrio de Teotla, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con dirección de poniente a oriente en diez líneas de 10.65 (diez metros sesenta y cinco centímetros), 5.47 (cinco metros cuarenta y siete centímetros), 6.20 (seis metros veinte centímetros), 8.54 (ocho metros cincuenta y cuatro centímetros), 6.43 (seis metros cuarenta y tres centímetros), 6.14 (seis metros catorce centímetros), 6.13 (seis metros trece centímetros), 5.44 (cinco metros cuarenta y cuatro centímetros), 6.07 (seis metros siete centímetros) y 8.46 (ocho metros cuarenta y seis centímetros) con Pablo Arriaga; al oriente: con dirección de norte a sur en ocho líneas de 23.29 (veintitrés metros veintinueve centímetros), 24.42 (veinticuatro metros cuarenta y dos centímetros), 5.91 (cinco metros noventa y un centímetros), 8.84 (ocho metros ochenta y cuatro centímetros), 17.41 (diecisiete metros cuarenta y un centímetros), 7.19 (siete metros diecinueve centímetros), 12.08 (doce metros ocho centímetros) y 3.53 (tres metros cincuenta y tres centímetros) con camino; al sur: con dirección de oriente a poniente en nueve líneas de 25.35 (veinticinco metros treinta y cinco centímetros), 31.15 (treinta y un metros quince centímetros), 9.36 (nueve metros treinta y seis centímetros), 17.33 (diecisiete metros treinta y tres centímetros), 16.01 (dieciséis metros un centímetro), 10.79 (diez metros setenta y nueve centímetros), 4.40 (cuatro metros cuarenta centímetros), 7.48 (siete metros cuarenta y ocho centímetros), 8.69 (ocho metros sesenta y nueve centímetros) con Felipe Bernal, Manuel Arriaga y Sergio Mena; y al poniente: con dirección de sur a norte en cinco líneas de 9.85 (nueve metros ochenta y cinco centímetros), 29.04 (veintinueve metros cuatro centímetros), 21.54 (veintiún metros cincuenta y cuatro centímetros), 16.71 (dieciséis metros setenta y un centímetros) y 8.22 (ocho metros veintidós centímetros) con Filiberto Gutiérrez Ramírez. Superficie de 7,533.27 (siete mil quinientos treinta y tres metros cuadrados veintisiete centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 4256/86/08, C. JORGE ARIAS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Pinos sin número, colonia Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.35 m con Antonio González Arias; al sur: en 9.35 m colinda con calle Pinos; al oriente: en 21.34 m colinda con Joaquín Arias Rosas; al poniente: en 21.49 m con Jorge Arias Santos. Con superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de agosto del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2006.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2603/506/08, GRACIELA VALENCIA HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Santo Entierro", ubicado en el poblado de Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 9.35 m y colinda con ejido, al sur: 9.35 m y linda con lote número 9, al este: 18.30 m y linda con lote 6, al oeste: 18.30 m y colinda con Guadalupe Petra Flores Martínez. Superficie de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2963/549/08, EDITH MARTINEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre la propiedad llamada de común repartimiento denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Coapatli, lote 4, manzana 7 en el barrio de Canasteros, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con lote 3, al sur: 22.00 m y linda con lote 5, al oriente: 9.00 m colinda con calle Coapatli, al poniente: 9.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie de 198.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3229/579/08, REMEDIOS OLIVARES CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno sin denominación ubicado en Cerrada Prolongación Libertad, sin número, en la Cabecera Municipal de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en una línea de 02.80 m y colinda con Cerrada Prolongación Libertad y en otra con 17.35 m colinda con propiedad privada, al sur: 19.86 m y linda con propiedad privada, al oriente: 14.83 m colinda con propiedad privada, al poniente: 14.98 m y colinda con propiedad privada. Superficie de 299.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2787/515/08, AIDE LAURA BARAJAS RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno con casa, ubicado en la Avenida General Ignacio Beteta número 25, en Maquixco, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 37.35 m y colinda con Avenida General Ignacio Beteta, al sur: 39.40 m y linda con Roberto Ruiz Campean y Javier López respectivamente, al oriente: 18.40 m y colinda con Roberto Ruiz Campean, al poniente: 27.35 m y colinda con Luis Rodríguez Flores. Superficie de 886.00 m2, incluyendo 299.00 m de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 1989/08, IRMA ALICIA GALVAN ZACARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ayacac", que se encuentra ubicado en la calle 8 de Mayo s/n, en el barrio de San Pedro Chiconcuac, municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 5.75 m y colinda con calle 8 de Mayo, al sur: 6.60 m y linda con Facundo Espinoza Rojas, al oriente: 14.90 m y colinda con Luis Galves Montiel en primer línea y 3.10 m y colinda con Antonio Cuevas en segunda línea, al poniente: 18.00 m y colinda con Alicia Rodríguez Espinoza. Superficie de 103.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 2964/550/08, BONIFACIO APOLINAR RAYMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Punta la Zanja", ubicado en calle Coapatli lote 3, de la manzana 7, del barrio Canasteros, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en 22.00 m y colinda con lote 2, al sur: en 22.00 m y linda con lote número 4, al oriente: 09.00 m y linda con calle Coapatli, al poniente: 09.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie de 198.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3087/554/08, SERGIO ANTONIO MONTES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cuaplatoco", que se encuentra ubicado en el barrio de la Asunción cuarta demarcación, perteneciente al municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con calle Xometitla, al sur: 50.40 m y linda con Germán Espíndola Padilla, al oriente: 40.00 m y colinda con callejón Octopan, al poniente: 37.60 m y colinda con Abelino Rosario Santamaria. Superficie de 1,947.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3219/573/08, GUADALUPE EMMA RODRIGUEZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Apapasco el Grande", ubicado en calle Juan de la Barrera, colonia Apapasco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.30 m y colinda con calle Juan de la Barrera y otro norte 8.00 m con Rebeca Romero, al sur: 19.15 m y linda con Tiburcio A. Castillo Hernández, al oriente: 33.20 m y colinda con Remedios Castillo, otro oriente: 15.00 m con Rebeca Romero, al poniente: 47.87 m con Jesús Martínez y Francisco Martínez. Superficie de 786.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3257/582/08, CRISTINA SALAZAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Techaco", ubicado en el barrio El Calvario, Segunda Demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaotoc, distrito

de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Manuel Chicalote Zarco, al sur: 10.00 m y linda con camino sin nombre, al oriente: 17.30 m y colinda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 17.30 m con Eusebio Pérez Huitrón. Superficie de 173.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3258/583/08, OLGA LIDIA GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tenexcaltitla", ubicado en el barrio de la Santísima, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con Barranquilla, al sur: 20.00 m y linda con Ricardo Paredes Mier, al oriente: 9.85 m y colinda con Sergio Rubén González. Superficie de 98.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

Exp. 3179/08, MARIA DE LOS ANGELES BARRIOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Buena Vista", ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.15 m y colinda con Esther Barrios y Sara Barrios, al sur: en dos líneas, la primera 13.00 y la segunda de 11.60 m y colinda con Samuel Barrios y calle Morelos, al oriente: en 18.35 m y colinda con Esther Barrios, al poniente: en dos líneas la primera de 10.00 m y colinda con calle Aztecas y la segunda de 14.90 m y colinda con Samuel Barrios. Superficie de 342.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 08 de agosto del 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3267.-8, 11 y 17 septiembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5649/116/08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 98.00 metros con Gabina Espinoza Montes, al sur: 86.00 metros con Eulalia Fuentes Arteaga, al oriente: 39.86 metros con barranca, al poniente: 37.00 metros con carril. Superficie aproximada de: 3,440.87 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5729/157/08, C. ARIADNA ANGELICA GARCIA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 10, Barrio San Miguel, en el poblado de Tenango del Aire, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Mequemeco", que mide y linda: al norte: 12.00 metros con privada sin nombre sobre calle 5 de Mayo, al sur: 12.00 metros con calle Matamoros, al oriente: 15.00 metros con Demetrio Romero Cruz, al poniente: 15.00 metros con Pablo Romero Cruz. Superficie aproximada de: 180.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5658/125/08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 203.01 metros con Dominga Pacheco Romero, al sur: 103.28 metros con Luciano Toriz Castro, otro sur: 100.47 metros con Eufalia Fuentes Arteaga, al oriente: 181.82 metros con Carril, al poniente: 131.64 metros con camino, otro poniente: 44.00 metros con Enrique Montes Rayón. Superficie aproximada de: 32,456.83 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5672-139-08, C. EUSEBIO LIMA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 8, del poblado de San Esteban Cuacucuautila, municipio de Tepetlilpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jahuentenco", que mide y linda: al norte: 94.50 m con Cresencia Miranda; al sur: 16.80 m con Gregorio Lima Arenas; al sur: 75.00 m con Gregorio Lima Arenas; al oriente: 5.50 m con barranca; al poniente: 14.00 m con calle Morelos; al poniente: 5.25 m con Gregorio Lima Arenas. Superficie aproximada de 1,341.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5725-153-08, C. VALENTIN BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, poblado de Tepetlilpa, municipio de Tepetlilpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a Cuautenampa; al sur: 12.00 m con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m con Eligio Bravo Morales; al poniente: 25.00 m con Manuel Porfirio Bravo Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5726-154-08, C. MARGARITA BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, poblado de Tepetlilpa, municipio de Tepetlilpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a Cuautenampa; al sur: 12.00 m con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m con Rocio Bravo Hernández; al suroeste: 25.00 m con Eligio Bravo Morales. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5724-152-08, C. ROCIO BRAVO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cuautenampa s/n, poblado de Tepetlilpa, municipio de Tepetlilpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautenampa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con camino a Cuautenampa; al sur: 12.00 m con Eligio Bravo Morales; al oriente: 25.00 m con Manuel Porfirio Bravo Hernández; al poniente: 25.00 m con Margarita Bravo Hernández. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5647-114-08, C. BENJAMIN FERNANDO ALCANTARA MAXIMILIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma No. 7, en el municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tizapa", que mide y linda: al norte: 11.20 m con calle Palma; al sur: 11.20 m con Luciano Soriano; al oriente: 19.00 m con Inocencia Alcántara de la Rosa; al poniente: 19.00 m con Sonia Marín Alcántara. Superficie aproximada de 212.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5651-118-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 195.00 m con León Ruiz Portilla; al sur: 195.00 m con María de la Cruz Espinoza T.; al oriente: 50.33 m con carril El "Durazno"; al poniente: 54.00 m con camino sin nombre. Superficie aproximada de 10,166.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5652-119-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zacamula", que mide y linda: al norte: 197.00 m con Petra Flores Molina; al sur: 187.00 m con Ramiro Mecalco Rosales; al oriente: 42.00 m con carril; al poniente: 42.00 m con camino. Superficie aproximada de 8,274.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5653-120-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 203.00 m con Eulalia Fuentes Arteaga; al sur: 203.00 m con Porfirio Toriz Nolazco; al oriente: 27.00 m con carril; al poniente: 27.00 m con camino. Superficie aproximada de 5,481.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5654-121-08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 85.49 m con Pedro Rayón Pulgar; al sur: 123.00 m con Josefina Montes Espinoza; al oriente: 64.50 m con barranca; otro oriente: 31.30 m con barranca; al poniente: 78.20 m con carril. Superficie aproximada de 7,336.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5655-122-08, C. SUSANO VELAZQUEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Rosario s/n, en la población de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Tetlalpa", que mide y linda: al norte: 48.80 m con Rancho el Portugués; al sur: 50.00 m con Félix Velázquez Rosas; al oriente: 31.00 m con Aarón Ortiz Islas; al poniente: 31.50 m con camino a C.B.T. (o camino al Rosario). Superficie aproximada de 1,543.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5656-123-08, C. BEATRIZ OLIVOS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Buenos Aires s/n, en Santiago Zula, municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Texcotitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Roberto Zárate Torres; al sur: 10.00 m con calle Buenos Aires; al oriente: 14.70 m con Rafael Galicia; al poniente: 14.70 m con Ayde Olivos Morales. Superficie aproximada de 147.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5660-127-08, C. SOTERO BAZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Emilio Carranza No. 6, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlazaintla", que mide y linda: al norte: 15.13 m con Petra Rojas, actualmente Antonio Meza Valencia; al sur: 15.13 m con calle Emilio Carranza; al oriente: 36.45 m con Inés Meza, actualmente María López Mejía; al poniente: 36.45 m con Ranulfo Anzures, actualmente Ranulfo Anzures Meza. Superficie aproximada de 551.48 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5661-128-08, C. MAURINO TUFÍÑO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n, con salida a la calle Corregidora, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Texcopa", que mide y linda: al norte: 16 m con Calixta Tufiño Páez; al sur: 16 m con Genaro Tufiño Páez; al oriente: 14 m con privada s/n con salida a calle Corregidora; al poniente: 14 m con Alfonso González López. Superficie aproximada de 224.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5662-129-08, C. MARIA DEL CARMEN ROMERO DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Francisco Javier Mina s/n, Barrio Calayuco, en el poblado de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Los Capulines", que mide y linda: al norte: 31.20 m con Evarista de la Rosa García; al sur: 31.20 m con Víctor de la Rosa Suárez; al oriente: 8.16 m con paso de servidumbre y Floriberto Romero de la Rosa; al poniente: 8.27 m con Irene Romero de la Rosa. Superficie aproximada de 256.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5669-136-08, C. TOMAS VILLA RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo No. 19 esquina calle Negrete, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 31.45 m con Rosalío de la Rosa; al sur: 31.45 m con calle Bravo; al oriente: 14.75 m con calle Negrete; al poniente: 14.75 m con Javier Rueda. Superficie aproximada de 463.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5722-150-08, C. CRECENCIO REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Puente", que mide y linda: al norte: 18.00 m con Antonio Evangelista; al sur: 18.00 m con calle Rayón; al oriente: 23.70 m con Pedro de la Rosa Vergara; y al poniente: 23.70 m con Norberto de la Rosa López. Superficie aproximada de 426.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5720-148-08, C. CRECENCIO REYES CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Oriente No. 819, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 09.30 m con Laura González Calvo; al sur: 08.49 m con calle Morelos; al oriente: 16.40 m con calle Abasolo; al poniente: 16.40 m con Felipe Reyes Rojas. Superficie aproximada de 143.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5664-131-08, C. MAURO PEREZ HERNANDEZ promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nuevo México, esquina con Emiliano Zapata s/n, en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tezonitilla", que mide y linda: al norte: 17.00 m con Félix Pérez Inclán, actualmente Marcela Hernández Valdez; al sur: 12.70 m con Calle Emiliano Zapata; al este: 15.90 m con Salvador Martínez; al oeste: 11.50 m con Calle Nuevo México, al suroeste: 5.00 m con Calle Nuevo México. Superficie aproximada de: 244.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5665-132-08, C. ALBERTO JUAREZ MOLINA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en este municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Garita", que mide y linda: al norte: 28.50 m con Guadalupe González; al sur: 29.00 m con Marcos Vergara; al oriente: 09.75 m con Lorenzo Cortés; al poniente: 09.75 m con Avenida Zaragoza. Superficie aproximada de: 280.31 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5666-133-08, C. MA. LIBIA BUENO CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Cocotlán, México, distrito de Chalco, predio denominado "Texocotta I", que mide y linda: al norte: 67.00 m con José Santillán; al sur: 85.00 m con Barranca; al oriente: 42.00 m con Gerardo Galdino Bueno Castillo; al poniente: 70.00 m con César Bueno Castillo. Superficie aproximada de: 4,256.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5668-135-08, C. DANIEL POZOS RUIZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón del Membrillo No. 20, en el barrio de San Miguel, en la población de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Güera", que mide y linda: al norte: 16.50 m con entrada particular; al sur: 16.50 m con Roberto Pozos Tecla; al oriente: 21.70 m con Alfonso Pozos Ruiz; al poniente: 21.70 m con Callejón del Membrillo. Superficie aproximada de: 358.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5672-139-08, C. EUSEBIO LIMA ARENAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Morelos No. 8, del poblado de San Esteban Cuacucuautila, municipio de Tepetitlan, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Jahuentenco", que mide y linda: al norte: 94.50 m con Cresencia Miranda; al sur: 16.80 m con Gregorio Lima Arenas; al sur: 75.00 m con Gregorio Lima Arenas; al oriente: 5.50 m con Barranca; al poniente: 14.00 m con Calle Morelos; al poniente: 5.25 m con Gregorio Lima Arenas. Superficie aproximada de: 1,341.21 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5673-140-08, C. FELIPE ELEUTERIO MALAGON MENDIOLA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Potosí esquina con Calle Cuauhtémoc, Temamatla, Estado de México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautitla 5", que mide y linda: al norte: 11.85 m con calle San Luis Potosí; al sur: 11.00 m con María Valdos Montes; al oriente: 7.30 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 7.22 m con Irene Domínguez Valdos. Superficie aproximada de: 88.57 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5674-141-08, C. MAGDALENO CALVO CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Jazmín", que mide y linda: al norte: 60.00 m con Daniel Juárez Nery; 24.00 m con Paula Cruz Román, al sur: 74.00 m con Pedro Linares García y Erasto Vázquez Vallejo; al oriente: 8.50 m con Paula Cruz Román, 1.50 m con Av. Zaragoza; al poniente: 10.00 m con Feliciano García. Superficie aproximada de: 636.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5675-142-08, C. ANTONIO GUTIÉRREZ JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Juan Escutia s/n, Santiago Zúla, municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Alcocatlilla", que mide y linda: al norte: 12.00 m con María Isabel Quiroz Osorio; al sur: 12.00 m con Graciela Alba Galicia López; al oriente: 15.10 m con calle Prolongación Juan Escutia; al poniente: 15.10 m con Francisco Sánchez Bustamante. Superficie aproximada de: 181.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5676-143-08, C. JOSE GUERRERO HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Triunfo Número 400, del municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 11.00 m con el Sr. Florentino Linares, actualmente Alberto Linares R.; al sur: 11.00 m con calle Triunfo; al poniente: 25.50 m con José Guerrero Hernández; al oriente: 25.50 m con el Sr. Alfredo Guerrero Hernández. Superficie aproximada de: 280.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5677-144-08, C. REYNA RIOS GALICIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre, y sobre Av. Independencia, municipio de Atlautla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacoxpa", que mide y linda: al norte: 26.80 m con Margarito Galicia Castillo; al sur: 26.80 m con Camilo Galicia Castillo; al oriente: 11.00 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 11.00 m con Julia Barragán. Superficie aproximada de: 294.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5678-145-08, C. MARIA TERESA DE -LA LUZ PACHECO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Solar", que mide y linda: al norte: 07.00 m con María de la Luz Oliva Pacheco; al sur: 07.12 m con calle Guerrero; al oriente: 27.47 m con Luis Camacho Martínez; al poniente: 27.47 m con María Yolanda Pacheco García. Superficie aproximada de: 193.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5679-146-08, C. MARIA MARISOL SERRANO CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, Esq. calle Violetas, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 19.00 m con Bertha Sánchez Ventura; al oriente: 26.40 m con Alejandro Oscar Vergara S.; al poniente: 26.40 m con calle Violetas. Superficie aproximada de: 501.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 4380-92-08, C. ANA BELEN JUAREZ CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril s/n, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Capulín", que mide y linda: al norte: 26.90 m con Abramh Muños Martínez; al sur: 27.75 m con Leopoldo Quiroz; al oriente: 10.00 m con calle 2 de Abril; al poniente: 10.00 m con Francisco Cruz Linares. Superficie aproximada de: 273.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5689-147-08, C. YOLANDA DE JESUS IBANEZ MANCERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Juchitepec, municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Cuazozongo", que mide y linda: al norte: 25 m con María Emma Ibáñez Mancera; al sur: 25 m con calle Iturbide; al oriente: 10.30 m con el Vendedor; al poniente: 10.30 m con calle Zapata. Superficie aproximada de: 257.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5646-113-08, C. ELIZABETH MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre s/n, sobre calle Pablo Sidar, del poblado de Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 10.50 m con Ariana Martínez Lima; al sur: 10.50 m con Alejandro Martínez Lima; al oriente: 10.00 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 10.00 m con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 105.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5659-126-08, C. OLGA JUANA GARCIA HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas No. 46, en el poblado de Temamatla, Estado de México, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Jesús Castañeda; al sur: 10.00 m con calle Tamaulipas; al oriente: 35.50 m con Sagrario Rojas López; al poniente: 35.50 m con Sergio Adame. Superficie aproximada de: 355.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5727-155-08, C. PETRA SORIANO DE DANIEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de México Censal, de la población de Juchitepec, Estado de México, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Pedro", que mide y linda: al norte: 9.00 m con la Señora Juana González; al sur: 9.00 m con la calle de México Censal; al oriente: 20.90 m con la Señora Juana Soriano de Rojas; al poniente: 20.90 m con la Señora Socorro Soriano Enríquez. Superficie aproximada de: 188.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-C. Registrador encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México.-Rúbrica
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5670/137/08, C. ENRIQUE GARCIA ESPEJEL y MARIA IRMA BELTRAN JASSO, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Norte 9, manzana 1375, lote 30, entre calles Poniente 16 y Poniente 18, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 metros con calle Norte 9, al sur: 9.00 mts. con Blanca Ibeth Fernández Aguirre, al oriente: 19 metros con Jesús Macedo Morales, al poniente: 19 metros con Blanca Ibeth Fernández Aguirre. Superficie aproximada de: 171 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco,

México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5671/138/08, C. NICOLAS PORTILLO BALBUENA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Juan Tepecoculco, delegación de Atlautla, Estado de México, municipio de Atlautla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tepincalco", que mide y linda: al norte: 26.00 metros con Leobardo Franco, al sur: 53.30 metros con Roberto Amaro Rodríguez, al oriente: 64.50 metros con barranca, al poniente: 84.70 metros con Av. Constitución Norte. Superficie aproximada de: 2,871.30 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5663/130/08, C. BENIGNO LOPEZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 433, en el municipio de Juchitepec, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "El Solarito", que mide y linda: al norte: 6.50 metros con Antonio López, al sur: 7.25 metros con calle Morelos, al oriente: 15.00 metros con Andrea Rojas, al poniente: 15.00 metros con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 103.13 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5650/117/08, C. ALEJANDRO MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pablo Sidar No. 37 Esq. Paso de servidumbre, del poblado de Tepetlaxpa, municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 10.50 metros con Elizabeth Martínez Lima, al sur: 10.50 metros con calle Pablo Sidar, al oriente: 22.25 metros con paso de servidumbre, al poniente: 22.25 metros con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 233.60 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.
3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5723/151/08, C. ALEJANDRO AGUILA RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre s/n, poblado de Tepetlaxpa, Estado de México, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "Huixtenco", que mide y linda: al norte: 149.60 metros en línea quebrada con Abraham Gallegos y Fernando Hernández Cervantes, al sur: 20.70 mts. 39.80 mts. y 30.45 mts. con Antonio Aguila, al oriente:

40.20 metros con camino, otro oriente: 22.35 metros y 17.70 metros con Antonio Aguilá, al poniente: 85.40 metros con Francisco Javier Espinoza Martínez, otro poniente: 50.75 metros con Antonio Aguilá. Superficie aproximada de: 8,548.35 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5648/115/08, C. FERNANDO RAYON JEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlatpan, municipio de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 188.00 metros con Teresa Toriz Martínez, al sur: 188.00 metros con Justino Romero Martínez, al oriente: 39.00 metros con camino sin nombre, al suroeste: 39.00 metros con Raúl Ruiz. Superficie aproximada de: 7,332.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 13989/520/07, C. IMELDA SORIANO IBARRA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de Tepetlixpa, en Av. México No. 12, Tepetlixpa, Méx., municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado "Acapa", que mide y linda: al norte: 28.90 metros con Federico Ibarra Revilla, al sur: 26.90 metros con Miguel Flores Ibarra, al oriente: 10.06 metros con Av. México, al poniente: 10.15 metros con Vicente Soriano Ibarra. Superficie aproximada de: 271.42 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5667/134/08, C. CEVERA MARTINEZ MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Calputilla", que mide y linda: al norte: 22.00 metros con el predio de Ofelia Aparicio Martínez, al sur: 22.00 metros con el predio de Sebastián Martínez, al oriente: 08.25 metros con camino, al poniente: 08.25 metros con el predio de Angela Aparicio Morales. Superficie aproximada de: 181.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5657/124/08, C. ARIANA MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Pablo Sidar, del poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 10.50 metros con Moisés Martínez Lima, al sur: 10.50 metros con Elizabeth Martínez Lima, al oriente: 10.00 metros con paso de servidumbre, al poniente: 10.00 metros con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 105.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5721/149/08, C. GLAFIRA GALICIA CEDILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n, Santiago Zula, municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Amozoc", que mide y linda: al norte: 17.20 metros con Pedro Gutiérrez, al sur 1: 15.25 metros con Ramona Galicia Cedillo, al sur 2: 02.20 metros con Eva Galicia Cedillo, al oriente 1: 12.80 metros con Juana Sámano Rosales, al oriente 2: .90 metros con Eva Galicia Cedillo, al poniente: 13.70 metros con calle Niño Perdido. Superficie aproximada de: 236.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5728/156/08, C. JOSE LUIS MEDINA JARDON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, Manzana 1387, lote 1, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.50 metros con Av. Sebastián Lerdo de Tejada, al sur: 10.90 metros con Isabel Herrera Cedillo, al oriente: 19.00 metros con calle Poniente 15, al poniente: 19.00 metros con María Francisca Jardón Gutiérrez. Superficie aproximada de: 212.80 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.

Exp. 5645/112/08, C. MOISES MARTINEZ LIMA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre calle Pablo Sidar del poblado de Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teticpac", que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Irene Martínez Ortega, al sur: 10.50 metros con Ariana Martínez Lima y 2.50 metros con paso de servidumbre, al oriente: 9.00 metros con Joel Muñoz Rodríguez, al poniente: 9.00 metros con Eduardo Lima de la Cruz. Superficie aproximada de: 117.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 18 de agosto del 2008.-C. Registrador de la Propiedad encargado de la Oficina del Instituto de la Función Registral del Estado de México, Lic. Alfredo Chagoya Díaz.-Rúbrica.

3208.-3, 8 y 11 septiembre.